

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

| | | | | |
|--------------------------------------------|-------------------------|---------------------|-------|-------------------------------------------------------------------------------------------------|
| AÑO LII — N° 6375 EDICION DE 16 PAGINAS | LUNES, MAYO 15 DE 1961. | Correo Argentino | SALTA | TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 1805 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 653.928 |
| Aparece los días hábiles | | | | |

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrá el siguiente horario:

Lunes a Viernes de:
7 30 a 12 horas

PODER EJECUTIVO

Sr. BERNARDINO BIELLA
Gobernador de la Provincia

Ing. JOSE DIONICIO GUZMAN
Vicegobernador de la Provincia

Sr. JULIO A. BARBARAN ALVARADO
Ministro de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública

Ing. PEDRO JOSE PERETTI
Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas

Dr. BELISARIO SANTIAGO CASTRO
Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública

DIRECCION Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 536

TELEFONO N° 4780

Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS
Director

Art. 4º. — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirán gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas Judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1.908)

Decreto N° 8.911 del 2 de Julio de 1.957

Art. 11º. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiera incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13º — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14º — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15º — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18º — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37º — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, a pesar de que sean anulados posteriormente los pedidos, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38º. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar

los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto posible a medidas disciplinarias).

TARIFAS GENERALES

DECRETO N° 4.514, del 21 de Enero de 1.959
DECRETO N° 4.717, del 31 de Enero de 1.959
A REGIR DEL 1º DE FEBRERO DE 1.959

VENTA DE EJEMPLARES:

| | | |
|-----------------------------------------------|----|------|
| Número del día y atrasado dentro del mes | \$ | 1.00 |
| " atrasado de más de un mes hasta un año " | " | 2.00 |
| " atrasado de más de un año | " | 4.00 |

SUSCRIPCIONES

| | | |
|---------------------------|----|--------|
| Suscripción Mensual | \$ | 20.00 |
| " Trimestral | " | 40.00 |
| " Semestral | " | 70.00 |
| " Anual | " | 130.00 |

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados, considerándose (25) palabras como un centímetro y por columna a razón de \$ 6.00 (Seis pesos el centímetro).

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 20.00 (Veinte pesos).

Los balances de Sociedades Anónimas que se publiquen en el Boletín Oficial, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo.

| | | |
|-----------------------------------------------------------------------|----|------|
| 1º) Si ocupa menos de un cuarto ¼ de página | \$ | 31.— |
| 2º) De más de un cuarto y hasta media ½ página | " | 54.— |
| 3º) De más de media y hasta 1 página | " | 90.— |
| 4º) De más de una página se cobrará en la proporción correspondiente. | | |

PUBLICACIONES A TERMINO:

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

| Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras | Hasta | Exce- | Hasta | Exce- | Hasta | Exce- | |
|----------------------------------------------------|---------|------------|---------|-----------------|---------|-------|-----|
| | 10 días | dente | 20 días | dente | 30 días | dente | |
| | \$ | \$ | \$ | \$ | \$ | \$ | |
| Sucesorios | 67.00 | 4.50 | 90.00 | 6.70 | 130.00 | 9.00 | cm. |
| Posesión treintaenal y deslinde..... | 90.00 | 6.70 | 180.00 | 12.00 | 270.00 | 18.00 | cm. |
| Remates de inmuebles | 90.00 | 6.70 | 180.00 | 12.00 | 270.00 | 18.00 | cm. |
| Otros remates | 67.00 | 4.50 | 90.00 | 6.70 | 130.00 | 9.00 | cm. |
| Edictos de minas | 180.00 | 12.00 | | | | | cm. |
| Contratos de Sociedades | 0.50 | la palabra | | 0.80 la palabra | | | |
| balances | 130.00 | 10.00 | 200.00 | 18.00 | 300.00 | 20.— | cm. |
| Otros edictos judiciales y avisos | 90.00 | 6.70 | 180.— | 12.00 | 270.00 | 18.00 | cm. |

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

DECRETOS:

| | | | | |
|----------------|-----------|----------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------|
| M. de Econ. N° | 17583 del | 3 5 61.— | Designa en comisión, Vocal del directorio del Banco Provincial de Salta al Escribano Nacional don Juan Agripino Barroso. | 1476 |
| " " " " | 17584 " " | — | Liquida partida a favor de la Cárcel de Encausados de Metán, para atender el pago de los conceptos del rubro "Otros Gastos" de dicha repartición. | 1476 |
| " " " " | 17585 " " | — | Liquida partida a favor de la Cárcel de Encausados de Metán, para atender el pago de los conceptos del rubro Gastos en Personal de dicha repartición. | 1476 |
| " " " " | 17586 " " | — | Hasta tanto se proceda a la instalación de las Receptorías de Campaña, el cobro del impuesto inmobiliario en el interior de la provincia se hará en forma transitoria por intermedio de las municipalidades. | 1476 |
| " " " " | 17587 " " | — | Aprueba modelo de Acta de Garantía que respaldará la prestación de los reproductores. | 1476 |
| " " " " | 17588 " " | — | Liquida partida a favor de la Policía de Salta, para el pago de sueldos, salario familiar y sobreasignación del personal. | 1476 |
| " " " " | 17589 " " | — | Acepta la renuncia presentada por el señor Mario Julió Guzmán a la parcela fiscal 5 de Villa Saavedra. | 1477 |
| " " A. S. " | 17590 " " | — | Aprueba el contrato celebrado entre el Ministerio de Asuntos Sociales y la Sra., Martha Alicia Alderete de Puló .. | 1477 |
| " " " " | 17591 " " | — | Dá por terminadas las funciones del señor Néstor Hugo San Juan, de la Dirección de Asistencia Pública. | 1477 |
| " " " " | 17592 " " | — | Acepta la renuncia presentada por la Sra. Margarita Méndez de Chocobar, del Departamento de Lucha Antituberculosa. | 1477 |
| " " " " | 17593 " " | — | Dá por terminadas las funciones del señor Miguel Angel Cuello, de la Dirección Provincial del Trabajo. | 1477 |
| " " " " | 17594 " " | — | Concede licencia extraordinaria con goce de sueldo al Jefe del Servicio del Policlínico Regional San Bernardo, Dr. Jorge Juan Barrantes. | 1477 |
| " " " " | 17595 " " | — | Concede licencia extraordinaria con goce de sueldo al Dr. Julio Lederer Outes. | 1477 |
| " " " " | 17596 " " | — | Concede licencia extraordinaria sin goce de sueldo al Dr. Julio A. Cordero, del Dpto. de Lucha Antituberculosa | 1477 |
| " " " " | 17597 " " | — | Designa Médico Concurrente con carácter ad_honorem del Servicio de Clínica Médica del Policlínico Regional "San Bernardo", al Dr. Jorge Alberto Coronel. | 1477 |
| " " " " | 17598 " " | — | Dirección de Administración del Ministerio del rubro solicita transferencia de partidas dentro del rubro Otros Rubros. | 1477 |
| " " " " | 17599 " " | — | Aprueba contrato celebrado entre el Ministerio de Asuntos Sociales y el señor Guillermo De Cecco. | 1477 |
| " " " " | 17600 " " | — | Designa Médico Concurrente del Servicio de Traumatología y Ortopedia al Dr. Héctor A. Illanes Ferrari. | 1477 |
| " " " " | 17601 " " | — | Concede licencia extraordinaria sin goce de sueldo a la Dra. Alcides Quevedo de Cisneros. | 1477 |
| " " " " | 17602 " " | — | Transfiere partidas dentro del Presupuesto del Minist. de Asunt. Soc. y Salud Pública. ... | 1477 |
| " " " " | 17603 " " | — | Transfiere partidas dentro del Presupuesto del Minist. de Asunt. Soc. Salud Pública. ... | 1478 |
| " " " " | 17604 " " | — | Acepta la renuncia presentada por el Dr. Alberto Coben Souza. | 1478 |
| " " " " | 17605 " " | — | Aprueba resolución de la Caja de Jubilaciones, reconociendo los servicios prestados por el señor Juan Francisco Durán. | 1478 |
| " " Gob. " | 17606 " " | 4 5 61.— | Liquida partida a favor de la Habilitación de Pagos del nombrado Ministerio para que esta con cargo de rendir cuenta haga efectiva dicha cantidad a S. S. el señor Ministro de Economía. | 1478 |
| " " A. S. " | 17607 " " | — | Reintégrase a la Sra. Nelly del Carmen Méndez. | 1478 |
| " " Gob. " | 17608 " " | — | Concede asueto el día 5 de mayo a partir de horas 9,30 a todo el personal de la Administración Públ. Provincial | 1478 |
| " " " " | 17609 " " | — | Reconoce un crédito a favor del H. Tribunal Electoral de la Provincia. | 1478 |
| " " Econ. " | 17610 " " | — | Otorga un subsidio a favor del Club de Gimnasia y Tiro de esta ciudad. | 1478 |

EDICTO DE MINA:

| | | |
|----|------------------------------------------------------------------------------------|------|
| N° | 8284 — Solicitado por Compañía Minera La Poma S. A. C. 6 I. - Exp. N° 3298_C. | 1478 |
|----|------------------------------------------------------------------------------------|------|

LICITACIONES PUBLICAS:

| | |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------|------|
| Nº 8268 — Ministerio de Asistencia Social y S. Pública -Lic. Públ. Nº 129/61. | 1478 |
| Nº 8267 — Dirección de Arquitectura de la Prov. Ampliación Refección de la Esc. Nac. Nº 315. | 1478 |
| Nº 8266 — Instituto Nacional de Salud Mental -Lic. Públ. Nº 47/61. | 1478 |
| Nº 8228 — Administración Gral. de Aguas -Ejecución de la obra Nº 862. | 1478 |
| Nº 8172 — I. N. T. A. —Licitación Pública Nº 226 —Expte. Nº 104.471/61. | 1474 |

LICITACION PRIVADA:

| | |
|---------------------------------------------------------------------------|------|
| Nº 8245 — A. G. A. S. Lic. Priv. Prov. de material de perforaciones. | 1474 |
|---------------------------------------------------------------------------|------|

EDICTOS CITATORIOS

| | |
|-------------------------------------------------------------------|------|
| Nº 8269 — s/ por Daniel Zalazar. | 1474 |
| Nº 8257 — s/ por Clarisa Serrey de Figueroa Campero. | 1474 |
| Nº 8252 — s/ por Ciro Sergio Zapata. | 1474 |
| Nº 8251 — s/ por Epifanio Salvatierra. | 1474 |
| Nº 8248 — s/ por Emilio Viñuales Barrau. | 1474 |
| Nº 8247 — s/ por Emilio Viñuales Barrau. | 1474 |
| Nº 8204 — s./por Antonio Granero y María Rosales de Granero. | 1474 |

REMATE ADMINISTRATIVO:

| | |
|-------------------------------------------------------|--------------|
| Nº 7930 — Banco de Préstamo y Asistencia Social. | 1474 al 1475 |
|-------------------------------------------------------|--------------|

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS:

| | |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|
| Nº 8289 — De don Benito Antonio Ferraro o Ferrari. | 1475 |
| Nº 8286 — De don Valerio Ricaldes. | 1475 |
| Nº 8280 — De don Fortunato Ríos. | 1475 |
| Nº 8253 — De don Tiburcio Pacífico Medina. | 1475 |
| Nº 8220 — De don Mariano Caro. | 1475 |
| Nº 8217 — De doña Isolina Avalos de Aguirre y de don Pablo Aguirre. | 1475 |
| Nº 8207 — De don Fortunato Joaquín. | 1475 |
| Nº 8198 — De don Julio Colque. | 1475 |
| Nº 8190 — De don Octavio Gerardo Sánchez u Octavio Sánchez. | 1475 |
| Nº 8184 — De don Tapla, Antonio ó Antonino. | 1475 |
| Nº 8180 — De don Zacarías y Adelaida Marín de Cardozo. | 1475 |
| Nº 8170 — De don Eulogio Martínez. | 1475 |
| Nº 8153 — De doña María Tonioti de Villa. | 1475 |
| Nº 8154 — De don Anatolio Laxi. | 1475 |
| Nº 8145 — De don Candelario Mercedes Mendoza. | 1475 |
| Nº 8144 — De doña Juana Aramayo de Gutiérrez. | 1475 |
| Nº 8143 — De don Justo Mamaní. | 1475 |
| Nº 8138 — De don Mario Ernesto Correa. | 1475 |
| Nº 8136 — De don José Durán Castro. | 1475 al 1476 |
| Nº 8116 — De don Eusebio Magin Guantay. | 1476 |
| Nº 8097 — De doña María Elvira Verasaluze Vda. de Poma. | 1476 |
| Nº 8096 — De Kartar o Kartar o Kartara Singh. | 1476 |
| Nº 8095 — De doña Filomena Orozco de Durand. | 1473 |
| Nº 8090 — De don Javier Romano y de doña Marina Sánchez de Romano. | 1473 |
| Nº 8089 — De don Gustavo Arturo Wensel y de doña Augusta Minna Wrede de Wensel. | 1473 |
| Nº 8088 — De don Alberto Baracatt. | 1473 |
| Nº 8082 — De don Antonio García. | 1473 |
| Nº 8063 — De don Antonio Arroyo. | 1473 |
| Nº 8060 — De doña Isidora Pucapuca de Gonza y de don Mariano Gonza. | 1473 |
| Nº 8059 — De don Marcelo Francisco Bruzzo. | 1473 |
| Nº 8055 — De don Eduardo Gallardo. | 1473 |
| Nº 8053 — De doña Telma Rojas de Sarmiento y de don Leonardo Sarmiento. | 1473 |
| Nº 8048 — De doña Carmen Ruiz de García o Carmen Ruiz o Carmen Ruiz Bernal o Carmen Ruiz Bernal de García o Carmen Ruiz Bernal de Pavel. | 1473 |
| Nº 8046 — De doña Florinda o Emeteria Florinda Arana. | 1473 |
| Nº 8033 — De don Vicente Montoya. | 1474 |
| Nº 8032 — De doña Carmen Martínez de Giménez. | 1474 |
| Nº 8031 — De doña Argentina Amado Jure de Nallar. | 1474 |
| Nº 8023 — De doña Adela Salinas Padillas de Posadas. | 1474 |
| Nº 8022 — De don Juan Alberto Firme. | 1474 |
| Nº 8000 — De don Exequiel Viveros. | 1474 |
| Nº 7997 — De don Julio Avalos. | 1474 |
| Nº 7992 — De don Narciso Ahanduni. | 1474 |
| Nº 7986 — De don Dámaso Romero. | 1474 |
| Nº 7977 — De doña Romelia del Carmen Juárez de Del Valle. | 1474 |
| Nº 7961 — De doña Adelaida Tabarache de Rodríguez. | 1474 |
| Nº 7960 — De don Julio Mamerto Riarte. | 1474 |
| Nº 7955 — De don Víctor Humberto Caruso. | 1474 |
| Nº 7954 — De doña Mariana Caruso de Sassarini. | 1474 |
| Nº 7953 — De don Abraham Mare o Merhi Nallar. | 1474 |

TESTAMENTARIO:

| | |
|--------------------------------------------|------|
| Nº 8290 — De doña Asunción Gutiérrez. | 1474 |
|--------------------------------------------|------|

REMATES JUDICIALES:

| | |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|
| Nº 8291 — Por Ricardo Gudiño Juicio: La Comercial Técnica vs. Torres Juan. | 1474 |
| Nº 8283 — Por Justo C. Figueroa Cornejo -Juicio: Spezzy Hnos. S. R. L. vs. Sarain Enrique. | 1470 |
| Nº 8279 — Por Julio César Herrera -Juicio: Moraga Segundo Francisco vs. Jara Isidro. | 1470 |
| Nº 8278 — Por Julio César Herrera -Juicio: Herrera y Cia S. R. L. vs. Quiroga Hugo Demetrio. | 1470 |
| Nº 8273 — Por Juan Alfredo Martearena -Juicio: José Benito Toledo vs. Carlos Pereyra Rosas. | 1470 al 1471 |

| | | |
|---------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|
| Nº 8265 | — Por Miguel A. Gallo Castellanos Juicio: Gobierno de la Provincia de Salta - vs. González González Manuel. . . | 1471 |
| Nº 8264 | — Por José Alberto Cornejo Juicio: Cumbre S. A. Comercial Agentes del Trust Joyero Relojero S. A. vs. Alberto Emilio Beccari y Héctor Manuel Beccari. . . | 1471 |
| Nº 8263 | — Por Ricardo Gudiño - Juicio: Banco Provincial de Salta vs. Camín León. . . | 1471 |
| Nº 8261 | — Por Arturo Salvatierra - Juicio: Ejecución Hipotecaria contra Domingo Vará. . . | 1471 |
| Nº 8244 | — Por José Alberto Cornejo Juicio: Julio C. Huidobro Saravia vs. Luis Gazzaniga. . . | 1471 al 1472 |
| Nº 8243 | — Por José Alberto Cornejo Juicio: Mario Roberto Antifíolo y Jorge Reznic vs. Ramona S. de Coraita. . . | 1472 |
| Nº 8240 | — Por Julio César Herrera Juicio: Mamani Mario vs. López Angel. . . | 1472 |
| Nº 8224 | — Por Justo C. Figueroa Cornejo-Juicio: Compañía Argentina de Seguros vs. Zavalía Luciano. . . | 1472 |
| Nº 8189 | — Por Julio César Herrera - Juicio: Compañía Mercantil Agrícola e Industrial vs. Cantero Juan. . . | 1472 |
| Nº 8182 | — Por Arturo Salvatierra - Juicio: Luis Ciota vs. Nasri Naim. . . | 1472 |
| Nº 8161 | — Por Ricardo Alfredo Odoriso - Juicio: Municipalidad de Cerrillos vs. Laura Velarde. . . | 1472 |
| Nº 8149 | — Por José Alberto Cornejo-Juicio: Mario Roberto Antifíolo y Jorge Reznic vs. Ramona Spaventa de Coraita. . . | 1472 |
| Nº 8133 | — Por Arturo Salvatierra - Juicio: Echenique José Luis vs. Vera Carlos o Carlos Sidonio Vera. . . | 1472 |
| Nº 8079 | — Por: Arturo Salvatierra - Juicio: Tinfé Carlos vs. Serafina Tejerina de Abaán e Hijos. . . | 1472 |
| Nº 8077 | — Por José Alberto Gómez Rincón Juicio: I. Gareca y Cía vs. Cooperativa Agropecuaria del Norte Ltda. . . | 1473 |

CITACIONES A JUICIO :

| | | |
|---------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|
| Nº 8254 | — Landio Lee Megason vs. Arauca Valeria Palfi de Megason. . . | 1473 |
| Nº 8215 | — Juncosa Francisco Enrique vs. Pardo José A. . . | 1473 |
| Nº 8205 | — Gonza Saturnino y López de Gonza Justina, solicitan adopción del menor Juan Carlos Dominguez. . . | 1473 |
| Nº 8200 | — Tapia Juana Carrizo de, adopción del menor Miguel Angel Ozuna. . . | 1473 |
| Nº 8147 | — Celia Sales de García vs. Ernesto Gansslen. . . | 1466 |
| Nº 8142 | — Juicio Domitilo Huerga. . . | 1466 |
| Nº 8115 | — Cortes Losada, María Eugenia Peñalba de vs. Cortez Losada, Julio Alfredo. . . | 1466 al 1467 |
| Nº 8062 | — Nelly Córdoba vs. Luis F. Lajad. . . | 1467 |

POSESION TREINTAÑAL:

| | | |
|---------|---------------------------------|------|
| Nº 8092 | — Lorenza Burgos de Aquino. . . | 1467 |
|---------|---------------------------------|------|

NOTIFICACIONES DE SENTENCIAS:

| | | |
|---------|------------------------------------------------------------------------|------|
| Nº 8287 | — Notifica a herederos de José Francisco o Francisco Chocobar. . . | 1467 |
| Nº 8277 | — Dr. Roberto Escudero vs. Francisco o Francisco Antonio Caluiolo. . . | 1468 |
| Nº 8275 | — Armando Oscar González vs. Héctor Campos. . . | 1468 |

SECCION COMERCIAL

CESION DE CUOTAS SOCIALES:

| | | |
|---------|----------------------------------|------|
| Nº 8250 | — Bonillo y Miranda S. R. L. . . | 1468 |
|---------|----------------------------------|------|

VENTA DE NEGOCIO:

| | | |
|---------|----------------------------------------------------------|------|
| Nº 8238 | — Abud J. Abraham a favor de Timoteo Pescador López. . . | 1468 |
|---------|----------------------------------------------------------|------|

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS:

| | | |
|---------|-------------------------------------------------------------------------------------|--------------|
| Nº 8288 | — Asociación Salteña de Entidades Mutualistas, para el día 30 del cte. . . | 1468 |
| Nº 8285 | — Compañía Minera La Poma Sociedad Anónima Com. e Ind. para el día 10 de Junio. . . | 1468 al 1469 |
| Nº 8260 | — Costa del Bermejo Inmob. Ind. y Financ. Soc. Anón., para el día 20 del cte. . . | 1469 |
| Nº 8210 | — Lanera Algodonera Comercial Industrial Soc. Anón. para el día 20 del cte. . . | 1469 |

FE DE ERRATAS:

| | |
|----------------------------|------|
| Del decreto Nº 17.428. . . | 1469 |
|----------------------------|------|

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES

1469

AVISOS A LOS SUSCRIPTORES

1469 al 1470

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS DEL PODER

EJECUTIVO

DECRETO Nº 17.583 — E.

Salta, Mayo 13 de 1961

Visto la necesidad de integrar el directorio del Banco Provincial de Salta.

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Designase en comisión, hasta tanto el H. Senado preste el acuerdo correspondiente, Vocal del directorio del Banco Provincial de Salta al Escribano Nacional don Juan Agripino Barroso — M. I. Nº 3.925.273, Clase 1901.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 17.584 — E.

Salta, Mayo 3 de 1961.

Expediente Nº 1163 — 1961

Visto este expediente por el que se gestiona la liquidación de la suma de \$ 1.467.174 m/n. para atender el pago de los conceptos del rubro "Otros Gastos" del Inciso "Cárcel de Encausados de Metán" de la Ley de Presupuesto en vigor;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General páguese por su Tesorería General a favor de la Cárcel de Encausados de Metán, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma total de \$ 1.467.174.— m/n. (UN MILLON CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO PESOS MONEDA NACIONAL), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades, para atender el pago de los conceptos del rubro "Otros Gastos" de dicha repartición, con las imputaciones que se detallan en la Ley de Presupuesto en vigor

y en la forma proporcional asignada a cada una de las partidas parciales vigentes para el ejercicio 1960 — 1961;

CARCEL DE ENCAUSADOS DE METAN

ANEXO D — INCISO 23 — ITEM 2 —

OTROS GASTOS

| | |
|--------------------------|--------------|
| Principal a) 1 | \$ 902.174.— |
| Principal b) 1 | \$ 565.000.— |

TOTAL \$ 1.467.174.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 17.585 — E.

Salta, Mayo 3 de 1961

Expediente Nº 1162 — 1961

Visto este expediente por el que se gestiona la liquidación de la suma de \$ 1.408.670.— m/n., para atender el pago de los conceptos

del rubro "Gastos en Personal" del Inciso "Cárcel de Encausados de Metán" de la Ley de Presupuesto en vigor;
Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General liquidese por su Tesorería General a favor de la Cárcel de Encausados de Metán, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma total de \$ 1.408.670. m/n. (Un Millón Cuatrocientos Ocho Mil Seiscientos Setenta Pesos Moneda Nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades, para atender el pago de los conceptos del rubro "Gastos en Personal" de dicha repartición, con las imputaciones que se detallan en la Ley de Presupuesto en vigor y en la forma proporcional asignada a cada una de las partidas parciales vigentes para el ejercicio 1960 — 1961:

**CARCEL DE ENCAUSADOS DE METAN
ANEXO D — INCISO 23 — ITEM. 2
"GASTOS EN PERSONAL"**

| | |
|-----------------------------------------|-----------------------|
| Principal a) Sueldos | \$ 1.120.700.— |
| " c) Bonificaciones y suplementos | \$ 104.225.— |
| " e) Aporte patronal .. | \$ 183.745.— |
| TOTAL | \$ 1.408.670.— |

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI**

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero.
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 17.586 — E.

Salta, Mayo 3 de 1961

Expediente N° 949 — 1961

Visto la necesidad de proceder al cobro del Impuesto Inmobiliario conforme a lo resuelto por la Dirección General de Rentas, con autorización del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas; y, encontrándose vigente la Ley N° 3588, de reciente promulgación, por la que se crean las receptorías fiscales en algunos departamentos de la provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Hasta tanto se proceda a la instalación de las RECEPTORIAS DE CAMPAÑA creadas por Ley 3588/61, el cobro del impuesto inmobiliario en el interior de la provincia se hará en forma transitoria por intermedio de las municipalidades, a las que la Dirección General de Rentas autorizará al efecto, entregando a los señores intendentes las boletas de sus respectivas jurisdicciones.

Artículo 2º — La entrega de boletas para el cobro del impuesto mencionado, se efectuará en todos los casos con cargo; los señores intendentes depositarán diariamente los importes percibidos en la cuenta respectiva en aquellos lugares en que existan sucursales del Banco Provincial de Salta, debiendo en su oportunidad presentar la rendición de cuentas, y donde no hubiere, dichas sumas deberán ser giradas dentro de un plazo improrrogable de quince días, en giro postal, bancario o cheque a la orden de la Dirección General de Rentas, acompañando la respectiva rendición de cuentas.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía, Finanzas y Obras Públicas y de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI**

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

ES copia:

Santiago Félix Alonso Herrero.
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 17.587 — E.

Salta, Mayo 3 de 1961

Expte. N° 1149—1961.

Visto que el artículo 2º, inciso b) del decreto N° 4630/59, establece que todo prestatario queda obligado abonar el importe correspondiente al valor del reproductor que en cada caso se le asignará, sea por muerte o desaparición del animal, imputable a mala fe o negligencia; y,

CONSIDERANDO:

Que el beneficio que reportan los reproductores para el mejor logro del acervo ganadero en todo el territorio de la provincia y las eventualidades que por causas naturales puedan producirse con respecto a ellos, no se encuentran fijadas en forma precisa en el mencionado inciso; por lo que se hace necesario establecerlo;

Por ello y lo informado por Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — El prestatario que adquiera en calidad de préstamo un reproductor cualquiera sea el mismo queda obligado al pago de la prima anual del seguro de vida que sobre el animal se solicitara.

Artículo 2º — El seguro de vida del reproductor será endosado a nombre del prestatario quien se hará cargo del mismo y mientras dure el término del préstamo.

Art. 3º — Apruébase el siguiente modelo de ACTA DE GARANTIA, que respaldará la prestación de los reproductores.

.....En la ciudad de Salta a los.....
....., comparece ante el señor Director de Bosques y Fomento Agropecuario el señor domiciliado en Salta, constituyéndose domicilio legal en la casa de la calle..... N° quien expone que desea adquirir en carácter de préstamo el reproductor de especie bovina, raza tatuaje N°..... marca..... de propiedad del GOBIERNO DE LA PROVINCIA, con el objeto de mejorar su acervo ganadero. Solicita el ejemplar aludido para ser llevado al departamento de y ser alojado en el establecimiento ganadero denominado..... de su ó de propiedad de A tales efectos deberá dar cumplimiento a las siguientes cláusulas a que queda sujeto el préstamo:

- a) a mantener en buen estado sanitario el reproductor que recibe en préstamo;
- b) no cederlo a un tercero o trasladar el animal del establecimiento sin autorización de esta dirección;
- c) el prestatario deberá abonar el importe de la póliza de seguro del citado reproductor y por el término que dure dicho préstamo, quedando a criterio y cargo de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario, exceptuar del mismo a solicitantes agrupados en Centros Ganaderos cuyo número de cabezas justifique el préstamo.
- d) controlar el servicio de monta que será realizado en ejemplares hembras bien seleccionadas;
- e) alojar el reproductor en un box, pesebre o potrero adecuado, alimentándolo con buenos pastos, alfalfa, avena, maíz, cebada, etc., libre de toda especie tóxica;
- f) deberá dar cuenta a la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario, de cualquier novedad sanitaria que sufriera el animal, como asimismo de enfermedad o epizootia que apareciera entre los del establecimiento y que pudiera hacer peligrar la salud o vida del reproductor a fin de que esta repartición disponga la aplicación de medidas profiláticas que el caso requiere;

- g) el traslado y la devolución del reproductor desde y al lugar de origen a igual que cualquier tratamiento médico veterinario que fuera necesario, correrán por cuenta y cargo del prestatario;
- h) el término del presente será de un año a partir de la fecha.
Esta dirección queda facultada a retirar el animal cuando a juicio de la misma no se diera cumplimiento a las condiciones estipuladas.

Se certifica el estado sanitario, nutrición del animal y fecha de vacunación por intermedio del médico veterinario de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario.

Previa lectura de la presente el prestatario se compromete a su fiel cumplimiento, firmando esta acta reglamentación a los efectos legales.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI**

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero

Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 17.588 — E.

Salta, Mayo 3 de 1961

Expediente N° 1105 — 1961

Visto estas actuaciones en las que Jefatura de Policía de Salta solicita liquidación de la suma de \$ 148.979.46 m/n., para el pago de sueldos, salario familiar y sobreasignación del personal de las dependencias policiales de Iruya, Coranzuli, Volcán Higuera, San Isidro de Iruya, Rodeo Colorado, Vizcarra e Isla de Caña, por los meses de marzo, abril y noviembre de 1960, que habría sido malversado por los ex-empleados Carlos Amado y Gerardo F. Tayrá, detenido con causa penal N° 30.799 y 30.402; y

CONSIDERANDO:

Que por resolución N° 676 del Tribunal de Cuentas, dictada con fecha 20 de abril en curso, informa al respecto que no existe inconveniente alguno para liquidarse la referida suma a fin de que el personal demorado en el cobro de sus emolumentos pueda percibir sus sueldos, sin perjuicio de la responsabilidad que sobre los citados o cualquier otro funcionario pudiera recaer al sustanciarse en forma definitiva el juicio respectivo;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la Policía de Salta, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 148.979.46 m/n. (Ciento Cuarenta y Ocho Mil Novecientos Setenta y Nueve Pesos con 46/100 Moneda Nacional), a los fines indicados precedentemente con imputación a la cuenta "Cargos por Deudas Varias Subcuenta Deudores Varios — Jefe y Tesorero de Policía de Salta Dr. Juan Carlos Ferraris y Sr. Clovis Iparraquirre — Decreto N°.

Artículo 2º — Déjase establecido que el cargo por \$ 148.979.46 m/n. (Ciento Cuarenta y Ocho Mil Novecientos Setenta y Nueve Pesos con 46/100 Moneda Nacional) a formularse según el artículo 1º del presente decreto, está supeditado al resultado que arroje el juicio administrativo de responsabilidad que instruye el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI**

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero

Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 17.589 — E.
Salta, Mayo 3 de 1961
Expediente N° 825 — 1961

Visto este expediente en el que don Mario Julio Guzmán hace formal y expresa renuncia a la adjudicación de un lote fiscal ubicado en Villa Saavedra, del departamento San Martín, prometido en venta por decreto N° 10.320 del 20 de diciembre de 1951, y solicita la devolución del importe abonado a cuenta del valor del mismo; y.

CONSIDERANDO:

Que no existe impedimento alguno para aceptar la renuncia interpuesta y resolver favorablemente la devolución de la suma abonada, cuyo ingreso se encuentra certificado a fs. 6, ya que con ello, la Provincia queda en libertad de disponer libremente de la referida parcela;

Por ello, atento a las actuaciones producidas, por la Dirección General de Inmuebles, lo aconsejado por la Junta de Catastro, lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno y lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1° — Acéptase la renuncia formulada por el señor Mario Julio Guzmán a la parcela fiscal 5 de la manzana 6, catastro 4502 de Villa Saavedra del departamento San Martín.

Art. 2° — Reintégrese al señor Mario Julio Guzmán la suma de Seiscientos Pesos (\$ 600.) Moneda Nacional, importe que abonará a cuenta del valor de la mencionada, para lo cual Contaduría General de la Provincia liquidará por su Tesorería General a la Dirección General de Inmuebles, con cargo de oportuna rendición de cuentas dicho importe para que lo abone al beneficiario, con imputación al Anexo G — Inciso Único — Deuda Pública — Item. II — Partida Principal 3 — Parcial 3 de la ley de presupuesto vigente — Orden de Disposición de Fondos N° 269 — Ejercicio 1960—1961.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PIRETTI

Es copia:
Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 17.590 — A.
Salta, Mayo 3 de 1961

Visto el contrato celebrado entre la señora Martha Alicia Alderete de Puló y el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, relacionado con la locación de la casa ubicada en calle Urquiza N° 574, destinada para Oficinas Públicas del citado Ministerio y atento a lo informado por Dirección de Administración,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1° — Apruébase el contrato celebrado entre el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública y la señora Martha Alicia Alderete de Puló, que textualmente dice:

“Entre el señor Subsecretario de Asuntos Sociales, Interinamente a cargo de la cartera del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, Sr. Santiago S. Torrego, en representación de la Provincia de Salta, en adelante Locatario y la Sra. Martha Alicia Alderete de Puló, por la otra parte, en adelante locador, conviene en celebrar el siguiente Contrato de Locación.

PRIMERO: “El Locador da en Locación al Gobierno de la Provincia de Salta la casa habitación de su propiedad ubicada en esta ciudad sobre la calle Urquiza N° 574 entre las calles Alberdi y Buenos Aires.

SEGUNDO: “El inmueble descripto será des-

tinado por el Locatario para Oficinas Públicas del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública de la Provincia de Salta, uso que no podrá ser variado por el Locatario sin autorización expresa del Locador, ni hacer cesión parcial o total del mismo.

TERCERO: “El precio de la locación se estipula en la suma de \$ 5.000 m/n. (Cinco Mil Pesos Moneda Nacional), mensuales a partir del primero de marzo del corriente año, cuyo importe se abonará por períodos vencidos entre el primero y diez de cada mes, en la Tesorería del Ministerio.

CUARTO: El término de la locación se estipula en dos años y a partir desde el primero de marzo del año un mil novecientos sesenta y uno. De conformidad al Artículo quinto del contrato anterior aprobado mediante decreto N° 6162, de fecha 27/4/1959.

QUINTO: “El Locatario se reserva el derecho de poder efectuar las modificaciones o refacciones necesarias para adaptar el inmueble a los fines especificados a que se destina la locación sin perjuicio de devolver la casa habitación en las mismas condiciones de que la recibe pudiendo retirar todas aquellas mejoras que no impliquen deterioros en la estructura del inmueble.

SEXTO: “El Locatario se obliga, además del pago del alquiler estipulado, a restituir al Locador el inmueble alquilado al finalizar el plazo convenido, en las mismas condiciones en que la recibió, salvo los deterioros producidos por la acción del tiempo y por el uso moderado de la casa, de acuerdo a los fines a que está destinada.

SEPTIMO: “Serán por cuenta del Locatario los gastos que sean necesarios efectuar para realizar reparaciones y arreglos del inmueble materia de este contrato, que fueren originados por hechos imputables al mismo o a sus agentes o empleados.

OCTAVO: “Para todos los efectos legales de este Contrato, las partes signatarias constituyen los siguientes domicilios: El Locatario en la calle Buenos Aires N° 177 y el Locador en Avenida Belgrano N° 502, de esta ciudad de Salta.

“En cumplimiento del presente contrato se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un sólo afecto en la ciudad de Salta a los seis días del mes de marzo del año un mil novecientos sesenta y uno”.

Artículo 2° — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse al Anexo B — Inciso 7 — Dirección del Patronato y Asistencia Social de Menores” — Item. 2 — Otros Gastos — Principal a) 1 — Partida Parcial 2 — “Alquileres” — del presupuesto en vigencia — Ejercicio 1960 — 1961.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
SANTIAGO S. TORREGO

Subsecretario de A. S. y Salud Pública
Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:
Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 17.591 — A.
Salta, Mayo 3 de 1961
Registro N° 6149 de la Subsecretaría de Salud Pública.

Visto las presentes actuaciones y atento a lo manifestado por Oficina de Personal y a lo manifestado por Subsecretaría de Salud Pública,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1° — Dar por terminadas las funciones del Ayudante 3° — Sub — Técnico de la Dirección de Asistencia Pública — señor Néstor Hugo San Juan, con anterioridad al día 5

de enero del año en curso en base a lo que establece el Artículo 5° del Decreto N° 3820 (Abandono de servicio).

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
SANTIAGO S. TORREGO

Subsecretario de A. S. y Salud Pública
Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:
Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 17.592 — A.
Salta, Mayo 3 de 1961

Memorandum N° 288 del M. A. S. y S. P.
Visto que la Sra. Margarita Méndez de Chocobar presentó su renuncia al cargo de Ayudante 9° — Auxiliar de Servicios del Departamento de Lucha Antituberculosa a partir del día 25 de febrero del año en curso, atento a lo dispuesto mediante memorandum N° 288, a lo informado por Subsecretaría de Salud Pública y Oficina de Personal del Ministerio del rubro, respectivamente,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1° — Acéptase la renuncia presentada por la señora Margarita Méndez de Chocobar, al cargo de Ayudante 9° — Auxiliar de Servicios del Departamento de Lucha Antituberculosa, a partir del día 25 de febrero del año en curso.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
SANTIAGO S. TORREGO

Subsecretario de A. S. y Salud Pública
Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:
Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 17.593 — A.
Salta, Mayo 3 de 1961
Registro N° 6630 de la Subsecretaría de A. Sociales.

Visto la nota elevada por el señor Director Provincial del Trabajo, mediante la cual comunica que el empleado de dicha Repartición señor Miguel Angel Cuello, no ha concurrido a prestar servicios durante los días 10, 11, 12, 13 y 17 de abril del corriente año ni ha comunicado los motivos de su ausencia, encontrándose por lo tanto comprendido en las disposiciones establecidas en el artículo 6° del Decreto N° 3820/58;

Por ello y atento a los informes emitidos por Subsecretaría de Asuntos Sociales y Oficina de Personal, respectivamente de ese Departamento de Estado,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1° — Dánse por terminadas las funciones del Oficial 5° — Inspector Rural de la Dirección Provincial del Trabajo, — señor Miguel Angel Cuello, a partir del día 10 de abril del año en curso y de acuerdo a lo establecido en el artículo 6° Decreto Acuerdo General de Ministros N° 3820/58 (Abandono de Servicio).

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
SANTIAGO S. TORREGO

Subsecretario de A. S. y Salud Pública
Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:
Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 17.594 — A.

Salta, Mayo 3 de 1961

Registro N° 1429 del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo".

Visto que el Dr. Jorge J. Barrantes — Jefe del Servicio del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo" solicita licencia extraordinaria con goce de sueldo, a efectos de asistir a un curso de cirugía de hígado y vías biliares que se dictará en la Sala 15 del Hospital Rawson de Buenos Aires;

Atento a lo aconsejado por el Director del nosocomio citado precedentemente, a lo dispuesto por Subsecretaría de Salud Pública y a lo informado por Oficina de Personal del Ministerio del rubro, respectivamente,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1° — Concédese a partir del día 2 de mayo del año en curso, un (1) mes de licencia extraordinaria con goce de sueldo al Auxiliar Principal — Jefe del Servicio del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", Dr. Jorge Juan Barrantes, en base a las disposiciones contenidas en el art. 34° del Decreto N° 10.113.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

SANTIAGO S. TORREGO

Subsecretario de A. S. y Salud Pública
Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 17.595 — A.

Salta, Mayo 3 de 1961.

Registro N° 7039 de Subsecretaría de Salud Pública.

Visto la nota elevada por el Jefe de Clínica del Instituto de Endocrinología, doctor Julio Lederer Outes, mediante la cual solicita se le concedan 5 días de licencia extraordinaria a efectos de asistir a una reunión de la Sociedad Argentina de Cirujanos, en la Capital Federal, con el objeto de recibir el Premio Estimulo del año 1961, por su trabajo "Cáncer de Tiroides en una zona endémica";

Por ello y atento a lo informado por Subsecretaría de Salud Pública y Oficina de Personal, respectivamente, del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1° — Concédese a partir del 20 de abril del año en curso 6 (seis) días de licencia extraordinaria con goce de sueldo, al doctor Julio Lederer Outes — Auxiliar 1°, Jefe de Clínica del Instituto de Endocrinología, en base a lo que establece el artículo 34 del Decreto N° 10.113.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

SANTIAGO S. TORREGO

Subsecretario de A. S. y Salud Pública
Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 17.596 — A.

Salta, Mayo 3 de 1961

Visto que el Dr. Julio Alberto Cordero — Jefe del Dispensario Central Antituberculoso solicita licencia extraordinaria sin goce de sueldo, por razones profesionales; Atento a lo dispuesto por Subsecretaría de Salud Pública, a lo informado por Oficina de Personal del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1° — Concédese a partir del día 21 de marzo del año en curso, seis (6) meses de licencia extraordinaria sin goce de sueldo al Dr. Julio A. Cordero — Auxiliar Principal — Jefe del Servicio del Departamento de Lucha Antituberculosa, en base a lo que establece el Art. 29 del Decreto N° 10.113.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

SANTIAGO S. TORREGO

Subsecretario de A. S. y Salud Pública
Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 17597—A.

SALTA, Mayo 3 de 1961.

Registro N° 6145 de la Subsecretaría de Salud Pública.

VISTO estas actuaciones relacionadas con la designación del Dr. Jorge Alberto Coronel, como Médico Concurrente, con carácter "Ad-honorem" del Servicio de Clínica Médica del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo";

Atento a lo informado por la Subsecretaría de Salud Pública y Oficina de Personal del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1° — Designase, a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, Médico Concurrente, con carácter "Ad-honorem" del Servicio de Clínica Médica del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", al doctor Jorge Alberto Coronel, quién deberá cumplir con el horario y demás reglamentaciones en vigencia.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

SANTIAGO S. TORREGO

Subsecretario de A. S. y Salud Pública
Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 17598—A.

SALTA, Mayo 3 de 1961.

Expte. N° 35.936—61.

VISTO estas actuaciones mediante las cuales Dirección de Administración del Ministerio del rubro solicita la transferencia de partidas dentro del rubro "Otros Rubros", conforme al detalle de fs. 112; y

—CONSIDERANDO:

Que las citadas transferencias se encuadran en las disposiciones del artículo 1° de la Resolución N° 278/58 emanada de Contaduría General de la Provincia en uso de las facultades de Tribunal de Cuentas conferida por Decreto Ley N° 753/57 y las partidas parciales de las cuales se toman los fondos a transferir cuentas con saldos suficientes, motivo por el cual es factible la transferencia de las mismas;

Por ello y atento a los informes emitidos por Dirección de Administración de este Departamento de Estado y a lo manifestado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1° — Transfírense las siguientes partidas dentro del rubro "Otros Gastos", conforme se consigna a continuación:

Anexo E, Inciso D, Departamento del Interior, Otros Gastos:

Principal a) 1 — Parcial 38 \$ 30.000.—

Para Reforzar:

Principal a) 1 — Parcial 27 " 30.000.—

Anexo E, Inciso 3, Dpto. de Lucha Antituberculosa, Otros Gastos:

Principal a) 1 — Parcial 32 \$ 254.000.—

Para Reforzar:

Principal a) 1 — Parcial 18 \$ 4.000.—

Principal a) 1 — Parcial 23 " 100.000.—

Principal a) 1 — Parcial 34 " 100.000.—

Principal a) 1 — Parcial 38 " 50.000.—

\$ 254.000.—

Anexo E, Inciso 4, Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", Otros Gastos:

Principal a) 1 — Parcial 38 \$ 6.000.—

Para Reforzar:

Principal a) 1 — Parcial 18 " 4.000.—

Principal a) 1 — Parcial 19 " 2.000.—

\$ 6.000.—

Principal b) 1 — Parcial 13 \$ 10.000.—

Principal b) 1 — Parcial 17 " 30.000.—

\$ 40.000.—

Para Reforzar:

Principal b) 1 — Parcial 7 \$ 40.000.—

Anexo E, Inciso 5, Dpto. de Maternidad e Infancia, Otros Gastos:

Principal a) 1 — Parcial 29 \$ 160.000.—

Para Reforzar:

Principal a) 1 — Parcial 9 " 30.000.—

Principal a) 1 — Parcial 10 " 30.000.—

Principal a) 1 — Parcial 12 " 30.000.—

Principal a) 1 — Parcial 34 " 70.000.—

\$ 160.000.—

Principal b) 1 — Parcial 17 \$ 50.000.—

Para Reforzar:

Principal b) 1 — Parcial 7 \$ 50.000.—

Anexo E, Inciso 6, Asistencia Pública, Otros Gastos:

Principal a) 1 — Parcial 38 \$ 20.000.—

Para Reforzar:

Principal a) 1 — Parcial 27 " 20.000.—

Anexo E, Inciso 7, Dirección de Patronato y Asistencia Social de Menores, Otros Gastos:

Principal a) 1 — Parcial 9 \$ 40.000.—

Principal a) 1 — Parcial 29 " 40.000.—

Principal a) 1 — Parcial 14 " 10.000.—

Principal a) 1 — Parcial 40 " 10.000.—

\$ 100.000.—

Para Reforzar:

Principal a) 1 — Parcial 6 \$ 40.000.—

Principal a) 1 — Parcial 23 \$ 5.000.—

Principal a) 1 — Parcial 32 " 55.000.—

\$ 100.000.—

Anexo E, Inciso 12, Escuela de Auxiliares Sanitarios "Dr. Eduardo Wilde", Otros Gastos:

Principal a) 1 — Parcial 9 \$ 5.000.—

Principal a) 1 — Parcial 38 " 16.000.—

Principal a) 1 — Parcial 40 " 5.000.—

\$ 26.000.—

Para Reforzar:

Principal a) 1 — Parcial 23 " 5.000.—

Principal a) 1 — Parcial 27 " 6.000.—

Principal a) 1 — Parcial 32 " 15.000.—

\$ 26.000.—

Partidas éstas del Presupuesto vigente — Ordenes de Disposición de Fondos Nos. 311, 312, 313, 314, 315, 316 y 317, respectivamente.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

SANTIAGO S. TORREGO

Subsecretario de A. S. y Salud Pública
Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 17.599 — A.

Salta, Mayo 3 de 1961

Visto el contrato celebrado entre el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública y el señor Guillermo De Cecco; y atento a lo informado por Dirección de Administración,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A:

Artículo 1° — Apruébase el contrato celebrado entre el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública y el señor Guillermo De Cecco, que textualmente dice:

Entre el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública: "Representado por S. S. el señor Ministro Interino Don Santiago S. Torrego, que en lo sucesivo se denominará "El Ministerio" y el señor Guillermo De Cecco, convienen celebrar el siguiente contrato de prestación de servicio, bajo las siguientes cláusulas:

PRIMERA: "El Ministerio" contrata los servicios del señor Guillermo De Cecco, como encargado de los Servicios de Maestranza de los Departamentos de Maternidad e Infancia y de Lucha Antituberculosa, respectivamente.

SEGUNDA: "El señor Guillermo De Cecco, tendrá a su cargo el control y la conservación de todas las instalaciones electro-mecánicas y a vapor pertenecientes a ambos servicios, como así también capacitar al personal de los mismos en el manejo de las citadas instalaciones.

TERCERA: "El término del presente contrato lo es desde el 1° de marzo de 1961 hasta el 31 de octubre del mismo año, a cuyo vencimiento se podrá prorrogarlo de común acuerdo por ambas partes.

CUARTA: "Contaduría General, previa intervención de Tesorería General de la Provincia, liquidará la suma de \$ 48.000.— m/n. (Cuarenta y Ocho Mil Pesos Moneda Nacional) a favor de Dirección de Administración del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, para que esta a su vez con cargo de oportuna rendición de cuentas, haga efectiva mensualmente la suma de \$ 6.000.— m/n. (Seis Mil Pesos Moneda Nacional) a favor del beneficiario, señor Guillermo De Cecco, en concepto de retribución por los servicios prestados de acuerdo al presente contrato".

En cumplimiento de este contrato, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto, en la ciudad de Salta, a los veintidós días del mes de abril del año mil novecientos sesenta y uno.

Artículo 2° — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Anexo E — Inciso 3 — Item. 2 — Principal a) — 1 — Parcial 23 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

SANTIAGO S. TORREGO

Subsecretario de A. S. y Salud Pública
Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

Lina Bianchi de López,
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 17600—A.

SALTA, Mayo 3 de 1961.

Registro N° 6146 de la Subsecretaría de Salud Pública.

VISTO la nota cursada por el Dr. Héctor A. Illanes Ferrari, mediante la cual solicita su designación como Médico Concurrente, con carácter "Ad-honorem" del Servicio de Traumatología y Ortopedia del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo";

Atento a los informes emitidos por la Subsecretaría de Salud Pública y Oficina de Personal del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A:

Artículo 1° — Designase, a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones,

Médico Concurrente del Servicio de Traumatología y Ortopedia del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", con carácter "Ad-honorem", al doctor Héctor A. Illanes Ferrari, quién deberá cumplir con el horario y demás reglamentaciones en vigencia.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
SANTIAGO S. TORREGO

Subsecretario de A. S. y Salud Pública
Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

Lina Bianchi de López,
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 17601—A.

SALTA, Mayo 3 de 1961.

VISTO las presentes actuaciones referente a lo solicitado por la Dra. Alcides Quevedo de Cisneros —Auxiliar 2°—, Médico Agregado del Policlínico Regional "San Bernardo", relacionado con la concesión de dos meses de licencia extraordinaria, sin goce de sueldo, por razones de estudios;

Atento a lo informado por Oficina de Personal del citado Departamento de Estado,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A:

Artículo 1° — Concédense dos meses de licencia extraordinaria, sin goce de sueldo, a partir del día 24 de abril del año en curso, a la Auxiliar 2° — Médico Agregado del Policlínico Regional "San Bernardo" Dra. Alcides Quevedo de Cisneros—; en virtud de lo establecido en el artículo 34° del Decreto N° 10.113.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
SANTIAGO S. TORREGO

Subsecretario de A. S. y Salud Pública
Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

Lina Bianchi de López,
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 17602—A.

SALTA, Mayo 3 de 1961.

VISTO que el señor Director de Administración del Ministerio del rubro, solicita compensación de partidas dentro del presupuesto de esta Secretaría de Estado;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A:

Artículo 1° — Transiérense las siguientes partidas dentro del Presupuesto del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, conforme al siguiente detalle: De la partida Parcial 15 — "Energía Eléctrica", la cantidad de \$ 30.000.— m/n. (Treinta Mil Pesos Moneda Nacional), para reforzar el crédito de la Partida Parcial 7 "Comunicaciones"; todas del Anexo "E" — Inciso 4 — "Policlínico Regional de Salta "San Bernardo" — Item 2 — Otros Gastos — Principal a) 1— Presupuesto Ejercicio 1960|61.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
SANTIAGO S. TORREGO

Subsecretario de A. S. y Salud Pública
Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

Lina Bianchi de López,
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 17603—A.

SALTA, Mayo 3 de 1961.

Expte. N° 35.308—61.

VISTO estas actuaciones mediante las cuales Dirección de Administración del Ministerio del rubro solicita la transferencia de par-

tidas del rubro "Otros Gastos", conforme al detalle de fs. 1; y

—CONSIDERANDO:

Que las citadas transferencias están encuadradas dentro de las disposiciones del artículo 1° de la Resolución N° 278|58, emanada por Contaduría General de la Provincia en uso de las facultades de Tribunal de Cuentas conferida por Decreto Ley N° 753|57 y las partidas parciales de las cuales se toman los fondos a transferir cuentan con saldos suficientes, motivo por el cual son viables las mismas;

Por ello y atento a lo informado por Dirección de Administración del citado Departamento de Estado y por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A:

Artículo 1° — Transiérense las siguientes partidas dentro del Presupuesto del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, de acuerdo al siguiente detalle:

Anexo E, Inciso 1, Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, Otros Gastos:

Principal a) 1 — Parcial 17 \$ 80.000.—

Para Reforzar:

Principal a) 1 — Parcial 2 " 20.000.—

Principal a) 1 — Parcial 23 " 60.000.—

\$ 80.000.—

Principal a) 1 — Parcial 17 \$ 30.000.—

PARA REFORZAR:

Principal b) 1 — Parcial 1 \$ 30.000.—

ORDEN DE DISPOSICION DE FONDOS N° 48

ANEXO E — INCISO 4 — POLICLINICO

REGIONAL DE SALTA "SAN BERNARDO"

OTROS GASTOS:

Principal b) 1 — Parcial 17 \$ 60.000.—

PARA REFORZAR:

Principal b) 1 — Parcial 7 \$ 60.000.—

ORDEN DE DISPOSICION DE FONDOS

N° 313

INCISO 7 — DIRECCION DE PATRONATO

Y ASISTENCIA SOCIAL DE MENORES —

OTROS GASTOS:

Principal a) 1 — Parcial 29 \$ 20.000.—

Principal a) 1 — Parcial 34 " 60.000.—

Principal a) 1 — Parcial 39 " 56.000.—

\$ 136.000.—

PARA REFORZAR:

Principal a) 1 — Parcial 2 \$ 16.000.—

Principal a) 1 — Parcial 6 " 100.000.—

Principal a) 1 — Parcial 23 " 20.000.—

\$ 136.000.—

ORDEN DE DISPOSICION DE FONDOS

N° 316

ANEXO E — INCISO 18 — ESC. DE AUXILIARES

SANITARIOS "Dr. EDUARDO WILDE" — OTROS GASTOS:

Principal a) 1 — Parcial 34 \$ 30.000.—

Principal a) 1 — Parcial 10 " 5.000.—

\$ 35.000.—

PARA REFORZAR:

Principal a) 1 — Parcial 23 \$ 5.000.—

Principal a) 1 — Parcial 32 " 30.000.—

\$ 35.000.—

ORDEN DE DISPOSICION DE FONDOS N° 327, PARTIDA ESTAS DEL PRESUPUESTO VIGENTE

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
SANTIAGO S. TORREGO

Subsecretario de A. S. y Salud Pública
Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

Lina Bianchi de López,
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 17.604 — A.

Salta, Mayo 3 de 1961.
Expte. N° 35571—1961.

Visto la renuncia presentada por el Dr. Alberto Cohen Souza al cargo de Auxiliar Principal — Jefe del Servicio del Hospital Zonal de General Güemes, a partir del día 6 de enero del año en curso, fecha en la cual se le venció la licencia extraordinaria sin goce de sueldo;

Atento a lo informado por Subsecretaría de Salud Pública y Oficina de Personal del Ministerio del rubro, respectivamente,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1° — Acéptase la renuncia presentada por el Dr. Alberto Cohen Souza al cargo de Auxiliar Principal — Jefe del Servicio del Hospital Zonal de General Güemes, a partir del día 6 de enero del año en curso, fecha en la cual venció la licencia extraordinaria sin goce de sueldo, concedida oportunamente.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
SANTIAGO S. TORREGO

Sub-secretario de A. S. y Salud Pública
Interinamente a cargo de la Cartera

Es Copia:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 17.605 — A.

Salta, Mayo 3 de 1961

Expediente N° 2141 — D — 61 (N° 1220/55 y 4751/60 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

Visto en este expediente la resolución número 1582 — J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, que acuerda la pensión solicitada el 28 de octubre de 1960 por doña Asunción García de Durán en concurrencia con sus hijos Irene Salomé, Delia Clarisa, Luis Alberto, Mario Alfredo y Nilda del Valle Durán, en su carácter de viuda, hijas solteras e hijos menores de 18 años del ex-jubilado fallecido don Juan Francisco Durán; y

CONSIDERANDO:

Que se encuentran probados en estas actuaciones: el deceso del causante ocurrido el 1° de octubre del año 1960 a la edad de 82 años, 4 meses y 24 días y una antigüedad de 22 años, 3 meses y 29 días, situación que practicando la compensación por exceso de edad y falta de servicios totalizan 30 años de servicios prestados y una edad de 67 años y 22 días, por lo que le correspondía jubilación ordinaria; como así también el vínculo de parentesco que lo unían a las peticionantes.

Atento al cuadro jubilatorio, cómputo de pensión e informes de fojas 16 a 24, a lo establecido en el artículo 55 inciso a) del Decreto Ley 77/56 y Ley 3372 y al dictamen del Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fojas 28,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1° — Apruébase la Resolución N° 1582 — J. de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de fecha 6 de abril del año en curso, cuya parte pertinente dispone:

Art. 1° — "Reconocer los servicios prestados por el señor Juan Francisco Durán en las siguientes Reparticiones:

"Municipalidad de la Ciudad de Salta: Cuatro (4) Años, Tres (3) Meses y Veintiocho (28) Días, formulándose cargos al afiliado y a la patronal por las sumas de \$ 452.34 m.n. (Cuatrocientos Cincuenta y Dos Pesos con Treinta y Cuatro Centavos Moneda Nacional) a cada uno de ellos.

"Municipalidad de Tartagal: Cuatro (4) Años, Un (1) Mes de servicios, formulándose cargos: a) afiliado y patronal, por las sumas de \$ 531.25 m.n. (Quinientos Treinta y un Pesos con Vein-

ticinco Centavos Moneda Nacional) a cada uno de los nombrados.

"Cargos estos que se formulan de conformidad a las disposiciones del Art. 20 del Decreto Ley 77/56 y que los causantes deberán hacer efectivos mediante amortizaciones mensuales del diez (10%) por ciento a descontarse de sus haberes de pensión, una vez otorgado el beneficio, debiendo reclamarse las partes que corresponden a las patronales.

Art. 2° — "Acordar a la señora Asunción García de Durán Lib. Cív. N° 2.535.945 en concurrencia con sus hijos Irene Salomé, Delia Clarisa, Luis Alberto, Mario Alfredo y Nilda del Valle Durán el beneficio de pensión que establece el artículo 55 inciso a) del Decreto Ley 77/56, en su carácter de viuda, hijas solteras e hijos menores de 18 años del ex-jubilado fallecido don Juan Francisco Durán, con un haber de pensión mensual de \$ 768.75 m.n. (Setecientos Sesenta y Ocho Pesos con Setenta y Cinco Centavos Moneda Nacional) determinado de acuerdo a las disposiciones de la Ley 3372, a liquidarse desde la fecha de fallecimiento del causante ocurrida el 1° de octubre de 1960".

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
SANTIAGO S. TORREGO

Sub-secretario de A. S. y Salud Pública
Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 17.606 — G.

Salta, Mayo 4 de 1961.

Expediente N° 5995 — 1961

Por decreto N° 17.276 de fecha 12 de abril del año en curso, se designa una Comisión Representativa del Gobierno de la Provincia de Salta, para trasladarse a la localidad de Calama — Chile, como un acto demostrativo de la necesidad y conveniencia de la construcción de la ruta internacional Salta — Calama, e integrada por las fuerzas vivas del Comercio, Industria y Producción de esta capital y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 4 — de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1° — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidese por su Tesorería General la suma de Cuarenta Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 40.000 m.n.) a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública para que ésta con cargo de rendir cuenta haga efectiva dicha cantidad a S. S. el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas Ing. Pedro J. Peretti quien presidió la comisión antes citada.

Art. 2° — El mencionado gasto se imputará al Anexo B — Inciso I — Otros Gastos — Principal a) 1 — Parcial 20 — Orden de Disposición de Fondos N° 47 — del Presupuesto Ejercicio 1960 — 1961.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 17.607 — A.

Salta, Mayo 4 de 1961.

Visto estas actuaciones y atento a lo informado por Oficina de Personal y Sección Liquidaciones y Sueldos del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1° — Reintégrese a partir del día 10 de abril del año en curso, a la señorita Nelly del Carmen Méndez — Ayudante 6° Administra-

tiva de Jefatura de Despacho de este Ministerio, en razón de haber desaparecido las causas que motivaron dicha licencia concedida oportunamente.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
SANTIAGO S. TORREGO

Sub-secretario de A. S. y Salud Pública
Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 17.608 — G.

Salta, Mayo 4 de 1961.

Debiendo realizarse el día 5 de mayo en curso, la reunión de ambas Cámaras en Asamblea Legislativa inaugurando un nuevo período de sesiones ordinarias y en cuya oportunidad el Gobernador de la Provincia informará a las Honorables Cámaras sobre la labor realizada durante el período administrativo pasado;

Por ello; y a los efectos de facilitar la concurrencia a dicho acto de todo el personal de la Administración Pública Provincial,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1° — Concédese el día 5 de mayo en curso, asueto a partir de horas 9,30, a todo el personal de la Administración Pública Provincial, a efectos de facilitar la concurrencia de los mismos a los actos que se llevarán a cabo el mencionado día con motivo de la apertura de un nuevo período de sesiones ordinarias de ambas Cámaras Legislativas.

Art. 2° — Invítase a la Administración Pública Nacional a adherirse a la medida adoptada precedentemente.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 17.609 — G.

Salta, Mayo 4 de 1961.

Expediente N° 5886 — 1961

Las presentes actuaciones tratan del pago de los sueldos del Secretario del H. Tribunal Electoral de la Provincia doctor José Antonio Saravia Toledo por el período de (5) cinco meses comprendidos entre el 1° de mayo y el 30 de setiembre de 1960, a razón de \$ 1.500 mensuales y aceptación de su renuncia a partir del 1°—10—60 y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 9 de estos obrados en su condición de Tribunal de Cuentas.

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1° — Reconócese un crédito en la suma de Ocho Mil Seiscientos Veinticinco Pesos Moneda Nacional (\$ 8.625.— m.n.) a favor del H. Tribunal Electoral de la Provincia por los sueldos y aguinaldo del ex-Secretario doctor José Antonio Saravia Toledo, correspondiente al período de mayo a setiembre de 1960.

Art. 2° — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidese por su Tesorería General la suma de Ocho Mil Seiscientos Veinticinco Pesos Moneda Nacional (\$ 8.625 m.n.) a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública para que ésta con cargo de rendir cuenta haga efectiva dicha cantidad al doctor José Antonio Saravia Toledo por el concepto antes expresado.

Art. 3º — El citado gasto se imputará al Anexo G — Inciso Unico — DEUDA PUBLICA — Item. II — Principal 3 — Parcial 3 — Orden de Disposición de Fondos N° 269 — Presupuesto Ejercicio 1960 — 1961.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 17.610 — E.

Salta, Mayo 4 de 1961

Visto el pedido de subsidio formulado por el Club de Gimnasia y Tiro de esta capital para ser destinado a la construcción de una pista de ciclismo asfaltada; y

CONSIDERANDO:

Que es propósito del Poder Ejecutivo colaborar económicamente en la construcción proyectada por la entidad recurrente, atento a las actividades que la misma desarrolla;

Que por otra parte, en el Plan de Obras Públicas en vigencia existe partida suficiente para atender el gasto que demande la referida colaboración;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º — Otórgase un subsidio a favor del Club Gimnasia y Tiro, de esta ciudad, por la suma de \$ 50.000.— m/n.; para atender los gastos que demande la construcción de una pista de ciclismo asfaltada, en su sede social.

Artículo 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General, liquídese a favor del Club de Gimnasia y Tiro, de esta ciudad, la cantidad de \$ 50.000,00 m/n. (Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional); para que con cargo de oportuna rendición de cuentas aplique tal importe al concepto antes expresado, imputándose la erogación al Capítulo III — Título 10 — Subtítulo E — Rubro Funcional VII — Parcial 2 del Plan de Obras Públicas en vigencia, atendido con fondos de origen provincial.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

E. Antonio Durán

Jefe Interino del Despacho

Subsecretaría de Obras Públicas

EDICTOS DE MINAS:

N° 8284 — SOLICITUD DE PERMISO PARA EXPLORACION O CATEO DE MINERALES DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN EL DEPARTAMENTO DE ROSARIO DE LERMA; PRESENTADO POR LA COMPAÑIA MINERA LA POMA S.A.C. e I. EN EXPEDIENTE N° 3298—C—EL DIA VEINTE Y SIETE DE OCTUBRE DE 1959—HORAS ONCE. La Autoridad minera Provincial, notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley: La zona solicitada se describe en la siguiente forma: Se toma como punto de partida el mojón que lleva el kilómetro n° 51 del camino que va desde Puertas de Tasil hacia Abra del Palomar; desde este punto se miden cuatro mil metros (4.000.— mts.) al Oeste y 5.000 mts. al Norte; 4.000 mts. al Este y 5.000 mts. al Sud, para cerrar el perímetro.— Hace constar que el kilómetro 51 o sea el punto de referencia se encuentra ubicado a 2.500 metros al Este directamente de la Basilia Lamas.— Inscripta gráficamente la superficie solicitada resulta libre de otros pedimentos minero y no se encuentra

comprendida dentro de los límites de la Zona de Seguridad.— A lo que se proveyó.— Salta, Noviembre 30 de 1960.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel de aviso en las puertas de la Secretaría de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, respóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.— Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Mayo 10 de 1961.

Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO

Secretario

e) 15 al 29—5—61

LICITACIONES PUBLICAS:

N° 8268 — REPUBLICA ARGENTINA — PODER EJECUTIVO NACIONAL — Ministerio de Asistencia Social y S. Pública — Expediente N° 18.538/61.

— Llámase a Licitación Pública N° 129/61, para el día 6 del mes de Junio de 1961, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Dirección de Maternidad e Infancia y durante el año 1961.

— La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones — Contrataciones Centralizadas — Paseo Colón 329 - 8º piso Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

— Las necesidades se refieren a: telas varias, frazadas y colchones para cunas.

Buenos Aires, 12 de mayo de 1961.

El Director Gral. de Administración.

PEDRO D. E. RIZZO — Jefe — Departamento de Contrataciones — Dirección General de Administración.

e) 12 al 26/5/61.

N° 8267 — Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

— Dirección de Arquitectura de la Provincia — Llámase a Licitación Pública para la adjudicación y contratación por el sistema de Precios Unitarios/Ajuste Alzado y de conformidad con la Ley 968, de Obras Públicas vigente, de la obra: "Ampliación y Refección de la Escuela Nacional N° 315 de Orán" y cuyo Presupuesto Oficial asciende a la cantidad de \$1.171.756.—m/n.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 31 de mayo de 1961 o día siguiente si este fuera feriado, a las 11 horas en la sede de la Repartición, Lavalle 550/56, en donde podrá ser consultado el legajo sin cargo, o bien ser adquirido al precio de \$ 500 m/n. el ejemplar.

Ing. HIPOLITO FERNANDEZ - Director.

PEDRO ANDRES ARRANZ - Secretario.

e) 12 al 26/5/61

N° 8266 — INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL.

Expediente N° 2.911/61.

Llámase a Licitación Pública N° 47/61, para el día 31 de mayo de 1961 a las 16 horas, con el objeto de contratar la adquisición de Drogas, Productos Químicos y Farmacéuticos, con destino a diversos establecimientos dependientes del Instituto Nacional de Salud Mental, para cubrir las necesidades del ejercicio fiscal 1960/61. La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Adquisiciones y Ventas - Vientes 489 — Planta Baja — Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada Dependencia. El Director Administrativo.

Buenos Aires, 12 de mayo de 1961.

e) 12 al 26/5/61

N° 8228 — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS — ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA.— Convócase a Licitación Pública para el día 14 de junio próximo venidero a horas 11 ó día subsiguiente hábil si fuera feriado, para que tenga lugar la apertura de las propuestas que se presentaren para la ejecución de la Obra N° 862: Ampliación y Reacondicionamiento Red de Aguas Corrientes en el Barrio "San Martín" de la Ciudad de Me-

tán, que cuenta con un presupuesto oficial de \$ 3.581.439.71 m/n. (Tres Millones Quinientos Ochenta y Un Mil Cuatrocientos Treinta y Nueve Pesos con 71/100 Moneda Nacional).

Los pliegos de condiciones generales, podrán ser consultados sin cargo en el Dpto. de Explotación (Div. Obras Sanitarias) ó retirados del Dpto. Contable de la A.G.A.S., calle San Luis N° 52, Salta, previo pago de la suma de \$ 500.— m/n. (Quinientos Pesos Moneda Nacional).

La Administración General

SALTA, Mayo de 1961.

e) 4/5 al 24/5/61.

N° 8172 — SECRETARIA DE ESTADO DE AGRICULTURA Y GANADERIA DE LA NACION — INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA — I N T A — DIRECCION DE ADMINISTRACION — LICITACION PUBLICA N° 226 — EXPEDIENTE N° 104.471/61.

Llámase a Licitación Pública para el día 19 de mayo de 1961, a las 10 horas, para la ejecución de la obra "Torre Tanque 100 m3. Conexión.Cisterna y Red Distribución de Agua", en la Estación Experimental Agropecuaria de Salta (Cerrillos), Provincia de Salta.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en el mencionado Establecimiento y en la Dirección de Administración de este Instituto, donde tendrá lugar el acto de apertura, Rivadavia 1489, Capital Federal, al precio de m/n. 500 cada pliego, siendo la garantía de oferta que deberá constituirse de m/n. 23.290,10.

DIRECCION DE ADMINISTRACION
CIRIACO JUAN SARNELLI, Cont. Públ. Nac. Director de Administración.

e) 25.4 al 16.5-61.

LICITACION PRIVADA

N° 8245 — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS

Administración General de Aguas de Salta

CONVOCASE a Licitación privada para el día 23 de Mayo corriente a horas 11 ó día siguiente si fuera feriado, para que tenga lugar la apertura de las propuestas que se presentaren para la provisión de material de perforaciones, con destino al Dpto. de Construcciones (Div. Perforaciones) y cuyo presupuesto aproximado asciende a la suma de \$ 280.000.— m/n. (Doscientos Ochenta Mil Pesos Moneda Nacional).

Los pliegos de condiciones podrán ser consultados sin cargo en el Dpto. Contable (Sección Compras) de la A.G.A.S., calle San Luis N° 52 Salta.—

LA ADMINISTRACION GENERAL

SALTA, Mayo de 1961.

e) 9 al 15—5—61

EDICTOS CITATORIOS:

N° 8269 — Ref.: Expte. N° 4379/49 s. r. p. 4/3. **EDICTO CITATORIO.**

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que Daniel Zalar tiene solicitado reconocimiento de Concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0.072 l/segundo, a derivar del río Chuscha (márgen izquierda), carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 0.1375 Ha. del inmueble denominado "Parcela 7 de la Manzana 56", catastro N° 337, ubicado en el Pueblo de Cafayate, Departamento del mismo nombre. En época de estiaje la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de 1 1/2 en un ciclo de 25 días (1 1/2 hs. c/25 días) con todo el caudal de la acequia N° 1, zona Sud esto es con el 50% del caudal total que sale de la represa del Pueblo.

SALTA - Administración General de Aguas S/C de acuerdo Art. 4º Inc. I— Decreto 8911/57. **FERNANDO ZILVETI ARCE** - Egdo. Reg. Aguas — A.G.A.S.

e) 12 al 26/5/61

Nº 8257 REF: Expte. Nº. 5707/F/60 s.desm.p. 4/3.

— EDICTO CITATORIO —

A los efectos establecidos por los Arts. 233 y 183 del Código de Aguas, se hace saber que CLARISA SERREY DE FIGUEROA CAMPERO tiene solicitado desmembramiento de concesión de agua pública, con una superficie bajo riego de 215 Has. del inmueble denominado "LA RAMADA", catastro Nº 372, ubicado en Campo Santo, Departamento de General Guemes, con un caudal equivalente al 47,5% (ó sea la mitad del caudal que le corresponde al predio de origen 95% Fca. La Ramada y Florida Grande), de una porción de las 10½ en que se ha dividido el río Mojotoro (márgen izquierda) a derivar de la hijuela "La Ramada"; también se solicita riego por medio del acueducto denominado "El Carmen", con un caudal equivalente al 32,6% de media porción, con un turno de 18 horas semanales ó sea 7½ días mensuales y con carácter Permanente y a Perpetuidad.— En época de abundancia de agua se fija como dotación máxima la de 0,75 l/segundo y por Ha. para la superficie regada.—

Salta, Administración Gral. de Aguas

FERNANDO ZILVETI ARCE

Egdo. Reg. Aguas

e) 10 al 23—5—61

Nº 8252 REF: Expte. Nº. 3446/50 s.r.p. 4/3

— Publicación sin cargo en Boletín Oficial —

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que CIRO SERGIO ZAPATA tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,262 l/segundo, a derivar del río Angastaco (márgen derecha), carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 0,5000 Ha. del inmueble catastro Nº 400, ubicado en Angastaco, Departamento de San Carlos. En época de estiaje, tendrá derecho a un turno de 28 minutos en un ciclo de 14 días con todo el caudal de la acequia Del Molino.—

Salta, Administración Gral. de Aguas
Sin Cargo Artículo 4º Inc. I Decreto 8911/57

FERNANDO ZILVETI ARCE

Egdo. Reg. Aguas

A.G.A.S.

e) 10 al 23—5—61

Nº 8251 REF: Expte. Nº. 14369/48 s.r.p. 4/3.
— Publicación sin cargo en Boletín Oficial —

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que EPIFANIO SALVATIERRA tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 2,10 l/segundo, a derivar del río La Viña (márgen izquierda), por la hijuela La Costa, carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 4 Has. del inmueble denominado "FINCA EL DESMONTE", catastro Nº 474, ubicado en el Departamento de La Viña. En época de estiaje, la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de 48 horas cada 40 días con todo el caudal de la hijuela mencionada.

Salta, Administración Gral. de Aguas
Sin Cargo Artículo 4º Inc. I Decreto 8911/57

FERNANDO ZILVETI ARCE

Egdo. Reg. Aguas

A.G.A.S.

e) 10 al 23—5—61

Nº 8248 REF: Expte. Nº. 12434/48 s.t.p. 4/3.
EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Art. 183 del Código de Aguas, se hace saber que EMILIO VIÑUALES BARRAU tiene solicitada la transferencia a su nombre de la concesión original reconocida mediante Decreto Nº 1855 del 29/9/52, para irrigar con una dotación de 15,75 l/segundo, a derivar del Arroyo Tilián (márgen izquierda), por la acequia de su propiedad, con carácter Permanente y a Perpetuidad, con una superficie de 30 Has. del inmueble "Tilián", catastros Nos. 471—53—57—132, ubicado en el Departamento de Chicoana. En época de es-

tiaje tendrá derecho a un turno de 140 horas mensuales, con todo el caudal del Arroyo Tilián.—

Salta, Administración Gral. de Aguas

FERNANDO ZILVETI ARCE

Egdo. Reg. Aguas

A.G.A.S.

e) 10 al 23—5—61

Nº 8247 REF: Expte. Nº. 12433/48 s.t.p. 4/3.
EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Art. 183 del Código de Aguas, se hace saber que EMILIO VIÑUALES BARRAU tiene solicitado la transferencia a su nombre de la concesión original reconocida mediante Decreto Nº 1836 del 29/9/52, para irrigar con una dotación de 2,62 l/segundo a derivar del Arroyo Chivilme (márgen derecha), por la acequia de su propiedad, con carácter Permanente y a Perpetuidad, con una superficie de 5 Has. del inmueble "Chivilme" catastros Nos. 36 y 38, ubicado en el Departamento de Chicoana.— En época de estiaje, tendrá derecho a un turno de 75 horas mensuales, con todo el caudal del Arroyo Chivilme.

Salta, Administración Gral. de Aguas

FERNANDO ZILVETI ARCE

Egdo. Reg. Aguas

A.G.A.S.

e) 10 al 23—5—61

Nº 8204 — REF: Exp. Nº. 1684/51 s.o.p. 4/3

— EDICTO CITATORIO —

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que ANTONIO GRANERO Y MARIA ROSALES DE GRANERO tienen solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 6,82 l/segundo, a derivar del Arroyo Capiazuti (márgen derecha) por una acequia propia, sin nombre, carácter TERMINAL-EVENTUAL, una superficie de 13 Has. del inmueble EL TUCAN comprendido por los Lotes Nros. 165, 166-167 y 168, catastros Nros. 4206, 2584 y 2568, ubicado en el Departamento de San Martín.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS
SALTA

e) 2 al 15-5-61

REMATE ADMINISTRATIVO:

Nº 7930 — BANCO DE PRESTAMOS Y ASISTENCIA SOCIAL REMATE PUBLICO ADMINISTRATIVO

6 y 7 de abril de 1961 de horas 18.30
"POLIZAS COMPRENDIDAS: Las con vencimiento al 31 de enero de 1961.

"EXHIBICION: 3, 4 y 5 de abril de 1961 de 18.30 a 20 horas.

"Se rematan: Heladeras eléctricas, bicicletas, máquinas de coser, tocadiscos, radios, combinados, herramientas de trabajo, instrumentos musicales, joyas y objetos varios en general".

e) 27 al 29.3.61.

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS:

Nº 8289 — EDICTO SUCESORIO —

El Dr. Apdo Alberto Flores, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de don Benito Antonio Ferraro ó Ferrari.—
Metán, 3 de Mayo de 1961.

JUDITH L. de PASQUALI

Secretaria

e) 15—5 al 28—6—61

Nº 8286 — EDICTOS: — El Juez de Primera Instancia, Quinta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VALERIO RICALDES, para

que hagan valer sus derechos. Salta, abril 28 de 1961. — Martín Adolfo Díez - Secretario
e) 15/5 al 28/6/61

Nº 8280 — EDICTO SUCESORIO:

— Apdo Alberto Flores, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial — Distrito Judicial del Sud—Metán, cita durante treinta días a los herederos y acreedores de la Sucesión de FORTUNATO RIOS.

METAN, Abril 25 de 1961.

JUDITH L. DE PASQUALI — Secretaria

e) 12/5 al 27/6/61

Nº 8253 — SUCESORIO — Sr. Juez en lo Civil y Comercial Distrito Judicial del Sud, Metán cita y emplaza por treinta días herederos y acreedores de don TIBURCIO PACIFICO MEDINA.—

Metán Mayo 5 de 1961.—

JUDITH L. de PASQUALI

Secretaria

e) 10—5 al 23—5—61

Nº 8220 — EDICTO SUCESORIO. — El señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. de Cuarta Nominación, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don Mariano Caro, para que hagan valer sus derechos en forma de ley.— Edictos en el "Boletín Oficial" y "Foro Salteño", por treinta días.— Salta, Abril de 1961.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.

e) 4/5 al 16/6/61.

Nº 8217 — SUCESORIO.— El Dr. Rafael Angel Figueroa, Juez de 1ª Instancia en lo C. y C., de 4ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Isolina Avalos de Aguirre y Pablo Aguirre, con el apercibimiento de ley.— Salta, Abril 12 de 1961.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.

e) 3/5 al 15/6/61.

Nº 8207 — EDICTO SUCESORIO.— El Dr. Gregorio Kind, Juez Subrogante de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, del Distrito Sud, Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de don Fortunato Joaquín.— Metán, Febrero 24 de 1961.

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA, Secretario.

e) 3/5 al 15/6/61.

Nº 8198 — SUCESORIO.— El Sr. Juez de 4ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Julio Colque.— Salta, Abril 26 de 1961.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.

e) 28/4 al 13/6/61.

Nº 8190— El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud—Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don OCTAVIO GERARDO SANCHEZ ó OCTAVIO SANCHEZ.—
Metán, 20 de Marzo de 1961.

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA

Secretario

e) 27—4 al 12—6—61

Nº 8184 — EDICTO: El Dr. Adolfo D. Torino, Juez del Juzgado de Primera Instancia y Tercera Nominación Civil y Comercial, de esta ciudad, en los autos "Tapia, Antonio ó Antonino — Sucesorio — Expediente Nº 22.637 61", cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la mencionada sucesión, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaria. Salta. Abril 25 de 1961.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.

e) 26/4 al 9/6/61.

Nº 8180 — SUCESORIO: Adolfo D. Torino, Juez del Juzgado de 1ª Instancia, 3ª Nominación, C. y C., cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de Zacarías y Adelaida Marín de Cardozo, por el término de 30 días.

Secretaría. Salta, Abril 5 de 1961.
AGUSTIN ESCALA YRIONDO, Secretario.
e) 26/4 al 9/6/61.

Nº 8170 — SUCESORIO: — El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación de Salta, cita a herederos y acreedores de don Eulogio Martínez, por treinta días para que hagan valer sus derechos en la sucesión del mismo.

Salta, Abril 21 de 1961.
MARTÍN ADOLFO DIEZ, Secretario.
e) 25/4 al 8-6-61.

Nº 8158 — EDICTO SUCESORIO:

—El Dr. ADOLFO TORINO, Juez de Primera Instancia, Primera Nominación, Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA TONOTTI de VILLA, para que hagan valer sus derechos en el juicio, lo que el suscripto Secretario hace saber.

SALTA, Abril 18 de 1961.
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO — Secretario
e) 24/4 al 7/6/61.

Nº 8154 — El Dr. Ernesto Samán Juez de 1ra. Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Anatolio Laxí, para que hagan valer sus derechos.

SECRETARIA. Salta, Abril 20 de 1961.
RODOLFO JOSE URTUBEY — Abogado Secretario del Juzgado de 1ra. Nominación
e) 24/4 al 7/6/61

Nº 8145 SUCESORIO:

El Sr. Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de Candelario Mercedes Mandoza.

Salta, 19 de Abril 1961.
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO
Secretario
e) 21-4 al 6-6-61

Nº 8144 —SUCESORIO—

El Sr. Juez de Primera Instancia, Primera Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de Juana Aramayo de Gutierrez.

Salta, 19 de Abril de 1961.
RODOLFO JOSE URTUBEY
Abogado
Secretario del Juzgado 1a. Nominación
e) 21-4 al 6-6-61

Nº 8143 — SUCESORIO: — El Sr. Juez de Primera Instancia Primera Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de JUSTO MAMANI.

SALTA, 17 de Abril de 1961.
Rodolfo José Urtubey — Abogado — Secretario del Juzgado de 1ª Nominación
e) 21-4 al 6-6-61.

Nº 8138 — El Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial 2a. Nominación cita y emplaza a herederos y acreedores de Mario Ernesto Correa, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro de los treinta días.—

Salta, 18 de Abril de 1961.—
ANIBAL URRIBARRI
Escribano Secretario
e) 20-4 al 5/6/61

Nº 8136 — SUCESORIO:— El Dr. Ernesto Saman, Juez de 1a. Instancia y 1a. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don José Durán Castro, bajo apercibimiento de ley.

Edictos en: "Boletín Oficial y Foro Salteño". Salta, Abril de 1961.—
RODOLFO JOSE URTUBEY
Abogado
Secretario del Juzgado de 1ra. Nominación
e) 20-4 al 5-6-61

Nº 8116 — EDICTO:

—El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación, Dr. Ernesto Saman, cita y emplaza por treinta días a heredero, y acreedores de Don Eusebio Magin Guantay, para comparecer a hacer valer sus derechos en el juicio sucesorio de la misma, que se tramita en Expte Nº 40.033/60.

SALTA, Abril de 1961.
e) 19/4 al 2/6/61

Nº 8097 — EDICTO SUCESORIO:

—El Dr. José Ricardo Vidal Frías Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Salta, a cargo del Juzgado de 2da. Nominación, cita por 30 días a los que se consideren con derecho a la sucesión de María Elvira Verasaluze Vda. de Luna, bajo apercibimiento de ley.

SALTA, Abril 11 de 1961.
ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secret.
e) 19/4 al 2/6/61

Nº 8096 — El Juez de 1ra. Instancia 4ta. Nominación en lo C. y C., Dr. Rafael Angel Figueroa, cita por treinta días a herederos y acreedores de Kartar o Kartar o Kartara Singh.

SALTA, Abril 18 de 1961.
Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secret.
e) 19/4 al 2/6/61

Nº 8095 — EDICTO:

—Adolfo Domingo Torino, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia 3ra. Nom. C. y C., cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de Filomena Orozco de Durand, por el término de 30 días.

SECRETARIA. Abril 5 de 1961.
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO — Secret.
e) 19/4 al 2/6/61

Nº 8090 — EDICTO SUCESORIO:

—El Dr. Apdo Alberto Flores Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de don Javier Romano y de Marina Sánchez de Romano.

METAN, Marzo 17 de 1961.
Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA — Secretario
e) 19/4 al 2/6/61

Nº 8089 — EDICTO SUCESORIO:

—El señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial Distrito Judicial del Sud (Metán) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Gustavo Arturo Wenzel y Augusta Minna Wrede de Wenzel.

METAN, Abril de 1961.
JUDITH L. DE PASQUALI — Secretaria
e) 19/4 al 2/6/61

Nº 8088 — EDICTOS CITATORIOS:

—El señor Juez de 1a. Inst. 1ra. Nom. en lo C. y C. de la Provincia, Cita y Emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don Alberto Baracatt.

SALTA, Abril 10 de 1961.
Dr. RODOLFO JOSE URTUBEY — Secret.
e) 19/4 al 2/6/61

Nº 8082 — EDICTO SUCESORIO:

—El Dr. Enrique A. Sotomayor, Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte —Orán—, Provincia de Salta, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Antonio García.

San Ramón de la Nueva Orán. Abril 13 de 1961
Dr. Milton Echenique Azurduy — Secretario
e) 18/4 al 31/5/61

Nº 8063 — SUCESORIO:

—El Juez de 1ra. Instancia y primera nominación civil y comercial, Doctor Ernesto Saman, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Antonio Aitoyo, para que hagan valer sus derechos.

SECRETARIA. Abril 13 de 1961.
RODOLFO JOSE URTUBEY — Abogado — Secretario del Juzgado de 1ra. Nominación.
e) 17/4 al 31-5-61

Nº 8060 — SUCESORIO:

—El Dr. Rafael Angel Figueroa Juez de Primera Instancia en lo C. y C., de Cuarta Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Isidora Pucapuca de Gonza y Mariano Gonza, con el apercibimiento de ley.

SALTA, Marzo 10 de 1961.
Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secret.
e) 17/4 al 31-5-61

Nº 8059 — EDICTO SUCESORIO:

—El Señor Juez de 4a. Nom. en lo C. y C. Cita y Emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Marcelo Francisco Bruzzo a hacer valer sus derechos.

SALTA, Abril 7 de 1961.
Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secret.
e) 17/4 al 31-5-61

Nº 8055 — El Dr. Rafael Angel Figueroa cita y emplaza a herederos y acreedores del señor EDUARDO GALLARDO, para que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley.

SALTA, Abril 5 de 1961.
Secretario.
Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secret.
e) 18/4 al 26/5/61

Nº 8053 — El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud—Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Teima Rojas de Sarmiento y Leonardo Sarmiento.

METAN, Marzo 15 de 1961
Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA — Secret.
e) 13/4 al 26/5/61

Nº 8048 — EDICTO CITATORIO:

—El Dr. Enrique Sotomayor, Juez de 1ra. Inst. C. y C. Distrito Judicial del Norte Orán, cita y emplaza por treinta días a los acreedores y herederos de Carmen Ruiz de García ó Carmen Ruiz ó Carmen Ruiz Bernal ó Carmen Ruiz Bernal de García ó Carmen Ruiz Bernal de Pavel.

S. R. de la N. ORAN, Marzo 21 de 1961.
Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY Secret.
e) 18/4 al 26/5/61

Nº 8046 SUCESORIO.— El Señor Juez de 3º. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Florinda o Emeteria Florinda Arana.— Salta, 7 de Abril de 1961.— Agustín Escalada Yriondo, Escribano— Secretario.—

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO
Secretario
e) 12-4 al 24-5-61.—

Nº 8033 — SUCESORIO:

—ADOLFO DOMINGO TORINO, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia 3ra. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de VICENTE MONTOYA por el término de 30 días.

SECRETARIA, Marzo 23 de 1961.
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO — Secret.
e) 11/4 al 24/5/61

Nº 8032 — SUCESORIO:

José Ricardo Vidal Frías, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, a cargo del Juzgado de 2da. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CARMEN MARTINEZ DE GIMENEZ, para que comparezcan por ante su Juzgado a hacer valer sus derechos.—Diario Boletín Oficial y Foro Salteño.

SALTA, Abril 4 de 1961.
ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 11/4 al 24/5/61

Nº 8031 — SUCESORIO:

—El Dr. Enrique A. Sotomayor, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña

ARGENTINA AMADO JUERE DE NALLAR, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Diarios Boletín Oficial y Foro Salteño. S. R. de la Nueva Orán, Abril 7 de 1961. Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY, Secret. e) 11/4 al 24/5/61

Nº 8023 — SUCESORIO:

—JOSE RICARDO VIDAL FRIAS, Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de A. DELA SALINAS PADILLA DE POSADAS. Expediente Nº 29.183/61.

SALTA, Abril 7 de 1961.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secret. e) 10/4 al 23/5/61

Nº 8022 — SUCESORIO. — El Dr. Ernesto Samán, Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia y Primera Nominación, en los autos sucesorios de Juan Alberto Firme, cita por treinta días a herederos y acreedores de esta sucesión a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Edictos Foro Salteño y Boletín Oficial. Salta 9 de diciembre de 1960. Dr. R. Aldo Marteatrena — Secretario. Dr. R. ALDO MARTEARENA

Secretario

e) 10—4 al 23—5—61

Nº 8.000 — SUCESORIO. — El Sr. Juez de 1ra. Instancia 1ra. Nominación Civil y Comercial, cita por 30 días a herederos y acreedores de EXEQUIEL VIVEROS. — Queda habilitada la feria de semana Santa.— Salta, 17 d marzo de 1961.

ANIBAL URRIBARRI

Escribano Secretario.

e) 6—4 al 19—5—61

Nº 7997 — JOSE RICARDO VIDAL FRIAS, Juez de 1ra. Instancia y 2a. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JULIO AVALOS. Salta, 10 de marzo de 1961. ANIBAL URRIBARRI.— Secretario.

e) 6—4 al 19—5—61

Nº 7992 — EDICTO:

—ADOLFO DOMINGO TORINO Juez del Juzgado de 1ra. Instancia 3ra. Nom. C. y C. cita y emplaza a herederos y acreedores por el término de 30 días de la sucesión de NARCISO AHANDUNI.

SECRETARIA, Marzo 22 de 1961.

AGUSTIN ESCALA YRIONDO — Secretario e) 5/4 al 17/5/61

Nº 7926 — EDICTO:

—El Dr. S. ERNESTO YAZLLER, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, con asiento en la ciudad de Orán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAMASO ROMERO.

S. R. de la Nueva Orán. Marzo 9 de 1961.

Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY Secret. e) 5/4 al 17/5/61

Nº 7977 — SUCESORIO. — El Juez de Primera Instancia y Primera Nominación Civil y Comercial de Salta, CITA por treinta días a herederos y acreedores de doña ROMELIA DEL CARMEN JUAREZ DE DEL VALLE.

Salta, Marzo 2 de 1961.

ANIBAL URRIBARRI

Escribano Secretario

e) 4—4 al 16—5—61

Nº 7961 — SUCESORIO: Dr. José Ricardo Vidal Frías, Juez de 1ª Instancia C. y C., 2ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos e interesados en la Sucesión de Adelaida Tabarache de Rodríguez, para que se presenten a hacer valer sus derechos.

Salta, Diciembre 27 de 1960.

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario. e) 3/4 al 15/5/61.

Nº 7960 — EDICTO — El Dr. Adolfo Domingo Torino, Juez de 1ª Instancia, 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de 30 días a acreedores y herederos de Don Julio Mamerto Riarte, para que haga valer sus derechos.— Adolfo Domingo Torino, Juez.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario. e) 3/4 al 15/5/61.

Nº 7955 — SUCESORIO:

—José Ricardo Vidal Frías, Juez de 1ra. Instancia a cargo del Juzgado de 2da. Nominación en lo Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de don VICTOR HUMBERTO CARUSO, para que se presenten a hacer valer sus derechos. Edictos Boletín Oficial y Foro Salteño. Habilitase la Feria de Semana Santa.

SALTA, Marzo 17 de 1961.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secret. e) 29/3 al 12/5/61

Nº 7954 — SUCESORIO:

Ernesto Samán, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIANA CARUSO DE SASSARINI, para que se presenten a hacer valer sus derechos.— Edictos Boletín Oficial y Foro Salteño. — Habilitase la feria de semana santa.—

SALTA, Marzo 23 de 1961.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secret. e) 29/3 al 12/5/61

Nº 7953 — SUCESORIO:

—RAFAEL ANGEL FIGUEROA, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Juzgado de 4a. Nominación de la ciudad de Salta, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ABRAHAM MARE o MERHI NALLAR para que comparezcan a hacer valer sus derechos.

Habilitase la feria de Semana Santa.

SALTA, Marzo 20 de 1961.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secret. e) 29/3 al 12/5/61

TESTAMENTARIO:

Nº 8290 — TESTAMENTARIO: — El señor Juez de 4ª Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ASUNCION GUTIERREZ.

SALTA, mayo 10 de 1961.

Oscar A. Loutayf, Abogado.

Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario 15/5 al 28/5/61

REMATES JUDICIALES

Nº 8291 POR: RICARDO GUDINO JUDICIAL — SIN BASE

UNA CAJA REGISTRADORA MARCA RIK —El día viernes 19 de mayo de 1961, a horas 18, en mi escritorio de calle Pellegrini 237 de esta ciudad, REMATARE SIN BASE, una caja registradora marca RIK, que se encuentra en poder del depositario judicial, señor Juan Torres, con domicilio en la calle Florida n° 215 de esta ciudad. En el acto del remate el 30% como seña y a cuenta del precio. Saldo una vez aprobada la subasta. Ordena el señor Juez de 1ª Inst. 2ª Nom C. y C., en juicio "La Comercial Técnica vs. Torres, Juan — Ejecutivo", expte. n° 28702/60. Edictos por cinco días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. Comisión de ley a cargo del comprador.

e) 15 al 19/5/61

Nº 8283 — JUDICIAL - Por: Justo C. Figueroa Cornejo.

Derechos y Acciones de la Firma "Casa Sarain S. R. L." de la Ciudad de General Güemes SIN BASE

El día martes 23 de Mayo de 1961 a horas 17 en mi Escritorio de Remates de calle Buenos

Aires 93 de ésta Ciudad de Salta, Rematará Sin Base los derechos y acciones que posee sobre la firma "Casa SARAIN S. R. L." el demandado Sr. Enrique Sarain cuyo contrato social se encuentra inscripto en el libro 29 de Contratos Sociales al folio 97 asiento 4.374 donde se ha tomado la correspondiente nota de este embargo ORDENA el Juez de 1a. Inst. y 1a. Nom. en lo Civil y Comercial en los autos "SPEZZY HNOS. S. R. L. vs. SARAIN ENRIQUE Ejecutivo", Expte. Nº 40.636/61. En el acto de la subasta el 30% como seña y a cuenta de precio edictos por ocho días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente comisión de ley a cargo del comprador, Justo C. Figueroa, Martillero Público.

e) 12 al 23/5/61

Nº 8279 — Por: JULIO CESAR HERRERA Judicial — Una Motocicleta Marca Puma Base \$ 36.000, m/n.

El 24 de Mayo de 1961, a las 10.15 horas, en calle Güemes Nº 56 de la ciudad de Metán (Fca. de Salta), remataré con la BASE de \$ 36.000 m/n., Una Motocicleta, marca Puma, modelo 4ta. Serie, de 98 cc., motor Sachs Televel Nº 300872, chasis Nº 00632.— Puede ser revisada la misma en calle Belgrano Nº 125, Metán, ORDENA el Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. (Distrito Judicial del Sud), juicio: "Ejecución Prendaria - Moraga, Segundo Francisco vs. Jara, Isidro - Expte. Nº 1061/61"

SEÑA: el comprador abonará en el acto del remate el 30% a cuenta del precio. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por cuatro días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente.

Julio César Herrera - Martillero Público - Salta e) 12 al 17/5/61

Nº 8278 — Por: Julio César Herrera.

Judicial — Una Bicicleta — Base \$ 6.124.80 m/n.

El 24 de Mayo de 1961, a las 10 hs., en Güemes 56 (Metán), remataré con la BASE de \$ 6.124.80 m/n., Una Bicicleta, para dama, marca Pimpinela cuadro Nº 7464. Puede ser revisada la misma en calle Güemes 56, Metán.— ORDENA el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. (Distrito Judicial del Sud), juicio: "Ejec. Prend. Herrera y Cia. S. R. L. vs. Quiroga, Hugo Demetrio - Expte. Nº 828/60"

SEÑA: el 30% en el acto. Comisión a cargo del comprador. Edictos por cuatro días Boletín Oficial y El Intransigente.

J. C. Herrera - Martillero Público.

e) 12 al 17/5/61

Nº. 8273 — Por: Juan Alfredo Marteatrena. Judicial - SIN BASE

En los autos "José Benito Toledo vs. Carlos Pereyra Rosas - Ejecutivo" Expte. Nº 40665.

El día 22 de Mayo de 1961, por orden del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1a. Nominación; en mi escritorio de calle Alberdi Nº 502 de esta ciudad, a horas 17 y 30, Remataré sin base "Los Derechos y Acciones" que le corresponden al heredero Carlos Pereyra Rosas en el Juicio caratulado "María Francisca Ortiz de Pereyra Rosas - Testamentario", Exp. Nº 4.054/59, que se tramita en el Juzgado de 1a. Instancia, en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación.

Edictos: Por 8 días en el "Boletín Oficial y Foro Salteño". Comisión de cancel a cargo del comprador.

Juan Alfredo Marteatrena - Martillero Público Alberdi 502.

RODOLFO JOSE URTUBEY -Abogado - Secretario del Juzgado de 1ra. Nominación.

e) 12 al 23/5/61.

Nº8265 Por:— Miguel A. Gallo Castellanos— Judicial — Maderas de Salvador Mazza Sin Base

El 19 de Mayo de 1961, a hs. 17, en mi escritorio: Sarmiento 548, Salta, remataré Sin Base, rollos de las siguientes maderas: 40 mts. cedro; 20 de lapacho; 20 de palo blanco; 20 de curupay; 20 de quina y 25 de pacará, de propiedad del demandado y depositario judicial Sr. Manuel Gón.

zalez Gonzalez, de Salvador Mazza— Dto. San Martín, Pcia. Salta, donde pueden revisar los interesados. En el acto 30% de seña a cta. com. pra. Comisión a cargo compradores. Edictos 5 días en diarios El Intransigente y Boletín Oficial. Ordena Sr. Juez 1a. Inst. C y C. 4a. Nominación; en juicio: "Gobierno de la Provincia de Salta vs. Gonzalez Gonzalez Manuel—Ejecutivo" Miguel A. Gallo Castellanos. Martillero Público. Tel. 5076.

e) 11 al 17—5—61

Nº 8264 — POR: JOSE ALBERTO CORNEJO
Judicial — Máquina Coser — Sin Base

El Día 19 de Mayo de 1961 a las 17 horas, en mi escritorio: Deán Funes nº 169, Salta, Remataré, Sin Base, Una Máquina de coser marca "Sequenza", nº 15.806, nueva, sin uso, la que se encuentra en poder del depositario judicial Sr. Alberto Emilio Beccari, domic. en 20 de Febrero nº 520 de la Ciudad de Gral. Güemes. El comprador entregará en el acto de remate el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Primera Nominación C. y C., en juicio: "Prep. Via Ejec.— Cumbre S.A. Comercial — Agentes del Trust Joyero Relojero S.A. vs. Alberto Emilio Beccari y Hector Manuel Beccari, Ex-pediente nº. 40.275/60".— Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 5 días en Boletín Oficial y El Intransigente.—

e) 11 al 17—5—61

Nº 8263 — POR: — RICARDO GUDINO —
Judicial — 1 Inmueble que consiste en 1 Fracción de Terreno de la Finca "Algarrobal" ubicada en el Departamento de San Martín de esta Provincia de Salta — Base: \$ 100.000.—

El Día Lunes 26 de Junio de 1961: Remataré en el Hall del Banco Provincial a horas 11 con la Base: de Pesos 100.000.—M/N, un Inmueble que consiste en una fracción de la Finca "El Algarrobal", situada en el Departamento de San Martín de esta Provincia de Salta, que tiene una Extensión: de 815 metros de frente en su lado Norte, 607 metros de contrafrente en su lado Sud; 7.232 metros de fondo por el lado Este y 7.597,40 metros por el lado Oeste, lo que hace una superficie total de 400 Has. 81.84 metros cuadrados.— Límites: Al N. con finca Pozo del Milagro, al S. con el Río Bermejo; al E. con finca Tuscañ y al O. con el resto de la Finca "Algarrobal" Títulos: a folio 393. Asiento 1 del Libro 14 de R.I. de San Martín. En el acto del remate el 30% del precio como seña y a cuenta del mismo, saldo una vez aprobada la subasta por el señor Juez de la causa. Ordena el señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil y Comercial en el juicio: "Banco Provincial de Salta vs. Camín, León — Ejecución Hipotecaria" — Expte. Nº. 40.376/60. Edictos por treinta días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente.— Comisión de Ley a cargo del comprador.— Ricardo Gudino. — Martillero Público.—

e) 11—5 al 26—6—61

Nº 8261 — POR: ARTURO SALVATIERRA
Judicial — Inmueble — Base \$ 215.555.M/N.

El día 5 de junio de 1961 a hs. 17 en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 215.555 %, un inmueble ubicado en esta ciudad, calle 12 de Octubre Nº 570, entre las de Bartolomé Mitre y Zuviria, con todo lo edificado, plantado y cercado, designado el terreno como lote D, según plano archivado con el nº 1152 en la D. de I. y tiene la siguiente extensión; partiendo del ángulo Sud Oeste de la línea de edificación de la calle 12 de Octubre corre hacia el Norte 45 metros, dobla al Este 12,50 m. según títulos, 13 metros dobla al Norte 9 metros 65 centímetros, según títulos 10 metros dobla al Este, doce metros cincuenta centímetros; dobla al Sud, treinta metros sesenta y cinco centímetros, dobla al Oeste, siete metros cuarenta y cinco centímetros; dobla al Sud, tres metros, dobla al Oeste, quince metros cinco centímetros; dobla al Sud, veinte y un metros hasta encontrar la calle 12 de Octubre; dobla sobre esta ha-

cia el Oeste, hasta encontrar el punto de partida, tres mts, lo que hace una superficie de 766 metros_2 con 68 decímetros-2; limitando; al Norie, con Gabriel Ibañez y otros y de Juan Carrizo; Sud, calle 12 de octubre y propiedad de Juquina Castro y Oscar Doyle; al Este, con el lote letra C de Domingo Varra y con propiedades de Oscar Doyle y de Mariano P. Lobo y Oeste con propiedades de Benita P. de Seriano, Roberto Espeche, Fanny Rodríguez, Gabriel Ibañez y otros.— Títulos—folios 373 y 197 asientos 3 y 4 R. de I. Capital, Nomenclatura Catastral, Part. 16833. Parcela 16—b, manzana 18, sección B—Circunscripción 1ª. Seña en el acto el 20% a cuenta del precio de venta.— Ordena señor Juez de 3a. Nom. en lo C. y C. en Expte. Nº 22416/61. Ejecución Hipotecaria contra Domingo Varra. Edictos 15 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión a cargo del comprador.—

e) 11—5 al 2—6—61

Nº 8244— POR: JOSE ALBERTO CORNEJO
JUDICIAL — TRACTOR—ARADO SIN BASE

El día 16 de Mayo de 1961 a las 18 horas, en mi escritorio: Deán Funes 169—Salta, Remataré Sin Base, Un tractor marca "FIAT" — U—25—Número de Serie 02226—Motor nº 062583; Un arado de dos discos; Una rastra de diez discos y Una rastra de dientes móviles, todos estos últimos para levanta hidráulico y los que se encuentran en poder del depositario judicial Sr. Luis Gazzaniga, domiciliado en Paso de las Carreras, Partido de Talamuyo, Departamento de Metán de ésta Provincia. El comprador entregará en el acto de remate el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Primera Nominación C. y C., en juicio: "Ejecutivo — JULIO C. HUIDOBRO SARAVIA vs. LUIS GAZZANIGA, expte. nº 40.500/60".—Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 5 días en Boletín Oficial y El Intransigente.—

e) 9 al 15—5—61

Nº 8243— POR: JOSE ALBERTO CORNEJO
—JUDICIAL — VITRINAS — SIN BASE—

El día 16 de Mayo de 1961 a las 18.30 horas, en mi escritorio: Deán Funes nº 169—Salta, Remataré, Sin Base, dos vitrinas con espejos de tres estantes de 9 cajones cada una de 2 mts. por 1.80 m., cada una; dos vitrinas con espejos, tipo ropero de 3 estantes de cristal cada una de 2.20 m. por 1.20 m. una vitrina de madera con puerta de cristal, cuatro estantes, todas en buen estado, las que se encuentran en poder de la depositaria judicial Sra. Ramona S. de Coraita, domiciliada en J.B. Alberdi nº 27 Ciudad, donde pueden ser revisadas. El comprador entregará remataré SIN BASE los siguientes bienes: 1 en el acto del remate el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Primera Nominación C. y C. en juicio: "Ejecutivo — MARIO ROBERTO ANTIÑOLO y JORGE REZNIC vs. RAMONA S. DE CORAITA, expte. nº 40614/61". Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 5 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 9 al 15—5—61

Nº 8240 — POR: JULIO CESAR HERRERA

Judicial Un Camión Ford Mod. 1946 Sin Base

El 15 de Mayo de 1961, a horas 17, en Urquiza Nº 326 de esta ciudad, remataré Sin Base, al mejor postor, Un Camión, marca Ford, modelo 1946, rotor Nº 02114 — L 28 G, chapa Municipal de Molinos Nº 16. El citado vehículo se encuentra en poder del depositario judicial, señor Mardoric Domingo Paz, sito es calle C. Pellegrini Nº 493 de esta ciudad. ORDENA el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo Civ. y Com., 2da. Nominación en los autos: "Ejecutivo — MAMANI, Mario vs. LOPEZ, Angel — Expte. Nº 29.061/61".— SEÑA el comprador abonará en el acto del remate el 30% a cuenta del precio. Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por cinco días en los

diarios Boletín Oficial y El Intransigente.— J.C. HERRERA — Martillero Público Urquiza 326 Salta.—

e) 9 al 15—5—61

Nº 8224 — Por: JUSTO C. FIGUEROA
—CORNEJO — JUDICIAL — MAGNIFICO LOTE DE TERRENO EN ESTA CIUDAD — BASE \$ 1.725.— M/N. — El día lunes 29 de Mayo de 1961, a horas 17, en mi escritorio de remates de la calle Buenos Aires 93 de esta ciudad de Salta Remataré con la BASE de las dos terceras partes de su valuación fiscal o sea la suma de \$ 1.725.— m/n., el lote de terreno ubicado en esta capital, sobre la calle Acevedo y al que le corresponde el Nº 149 y entre las calles P. G. Arias y M. G. de Tood, con una superficie de 285 metros cuadrados y cuyas medidas son: frente 10 metros, fondo 28 metros 50 centímetros, Nomenclatura Catastral: Parcela 9, Manzana 42 "B" Sec. "C" Catastro 9977.— Ordena el Sr. Juez de Paz Letrado Nº 3 en los autos "Exhorto Librado por el Juez Nacional de Paz de la Capital Federal en la Universal Compañía Argentina de Seguros vs. Zavaglia Luciano — Cobro de Pesos". Expte. Nº 4011/60.

En el acto de la subasta el 30 ojo del precio como seña y a cuenta del mismo, edictos por quince días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente.— Comisión de Ley a cargo del comprador.— JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO, Martillero Público.

e) 4/5 al 24/5/61.

Nº 8189 Por: — Julio Cesar Herrera —
Judicial — Parte de la Finca Palmár, Palmarcito y Rosario — Base \$ 306.000 %

El día 14 de Junio de 1961, a horas 17, en Urquiza 326 de esta ciudad, remataré con la Base de Trescientos Seis Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 306.000 M/N.) o sea el equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, una parte integrante de la finca denominada Palmár, Palmarcito y Rosario, ubicada en el Dpto de Orán, Pcia. de Salta.—Corresponde esta propiedad al señor JUAN CANTERO, por títulos que se registran al folio 236, asiento 1 del Libro 20 del R.I. de Orán. LINDEROS: los que den sus títulos:—MEDIDAS: costado Norte: 500 m.; costado Este: 550 m.; costado Sud: 527 m. y costado Oeste: 430.— SUPERFICIE TOTAL: 24 hec. 3.432 m2.— Catastro Nº 466.— ORDENA el Sr. Juez de Ira. Inst. en lo C. y C Ira. Nom. es los autos: "Ordinario —Cobro de Pesos — COMPAÑIA MERCANTIL AGRICOLA E INDUSTRIAL vs. CANTERO, Juan Expte. Nº 38.258/58".— SEÑA: el comprador abonará en el acto de la subasta el 30% a cuenta del precio.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por treinta días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente.— JULIO CESAR HERRERA — Martillero Público Urquiza 326 — Teléf. 5803 — Salta.—

e) 27—4 al 12—6—61

Nº 8182 — Por: ARTURO SALVATIERRA
JUDICIAL — TERRENO — BASE \$ 25.000.—

El día 17 de mayo de 1961 a horas 17, en el escritorio, Buenos Aires 12, de esta ciudad, remataré con la BASE de \$ 25.000.— m/n., los derechos y acciones que le corresponden al deudor por boleto de venta inscripta a folio 88 asiento 172 del libro 10 de P. V. sobre un lote de terreno ubicado en esta ciudad, con frente a un pasaje sin nombre esquina San Felipe y Santiago, según plano archivado bajo Nº 112, designado como lote 1, manzana 9, Catastro Nº 17528. Ordena, Sr. Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial en autos: Quiebra; Luis Ciota vs. Nasri Naim.— Comisión a cargo del comprador.— Edictos por 15 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

ARTURO SALVATIERRA.

e) 26/4 al 17/5/61.

Nº 8161 — Por: RICARDO ALFREDO ODO. RUSIO — JUDICIAL — INMUEBLE CON EDIFICACION EN CERRILLOS — BASE \$ 45.500.— M.N.

El día 12 de junio de 1961, a horas 18, en mi escritorio calle Alberdi Nº 323 de la ciudad de Salta, remataré con la base de \$ 45.500 m.n. o sean las 2/3 partes de su valuación fiscal, un inmueble sito en el pueblo de Cerrillos, Dpto. de igual nombre, el que mide según títulos 270 metros de frente por 290 metros de fondo y comprendido dentro de los siguientes límites: Norte, calle Ameghino; Sud, propiedad de Angel Peralta; Este, calle Sarmiento y Oeste, línea de Ferrocarril. El inmueble se encuentra cercado con alambre tejido y posee casa habitación, con agua corriente. Con títulos registrado a fs. 459 Asiento 1 Libro 14 de R. I. Cerrillos, con nomenclatura catastral partida 383 Sección "B" Manzana 4 Parcela 1. En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. Ordena el Señor Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. 4ª Nominación, Juicio "Ejecutivo": Municipalidad de Cerrillos vs. Laura Velarde, Expediente Nº 24.885 — 60.

Edictos por 30 días en Boletín Oficial y El Foro Salteño y un día en El Tribuno. Informes al suscrito Martillero.— RICARDO A. ODORISIO.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO

Secretario

e) 24-4 al 7-6-61

Nº 8149 — POR JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — VITRINAS — SIN BASE

El día 2 de mayo de 1961 a las 18 horas, en mi escritorio: Deán Funes 169, Salta, Remataré, SIN BASE, Dos vitrinas con espejos de tres estantes y 9 cajones cada una de 2 mts. por 1.50 m. cju. Dos vitrinas con espejos tipo ropero, de 3 estantes de cristal cju, de 2.20 m. por 1.20: Una vitrina de madera con puerta de cristal, cuatro estantes, todas en buen estado, las que se encuentran en poder de la depositaria judicial Sra. Ramona Spaventa de Coraita, domiciliada en J. P. Alberdi nº 27, Ciudad, donde pueden ser revisadas. El comprador entregará en el acto del remate el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Primera Nominación C. y C., en Juicio: "Ejecutivo" — MARIO ROBERTO ANTINOLO Y JORGE REINIC VS. RAMONA SPAVENTA DE CORAITA, expte. Nº 40.611/61". Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 5 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 21 al 27-4-61

Nº 8133 — POR: ARTURO SALVATIERRA. JUDICIAL INMUEBLE BASE— \$ 181.240.—

El día 6 de Junio de 1961, a hs. 17 en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 181.240 m.n., el inmueble ubicado en el pueblo de Lerma departamento de esta Provincia de Salta, con frente a la calle Bernardo de Irigoyen, entre las calles Nueva de Julio y Pellegrini, con extensión de dieciséis metros ochenta y siete centímetros de frente a la calle Irigoyen en su lado Este, treinta y un metros cuarenta y siete centímetros en su costado Norte, colinda con propiedad de Tomás López; cuarenta y seis metros veinte centímetros en su costado Oeste, colinda con Alberto Durán; diez y ocho metros sesenta centímetros donde, forma un martillo en contra de la propiedad, de veinte y nueve metros de Este a Oeste, por trece metros de Norte a Sud, que forma la propiedad de Sucesión Montiveros y limita: Norte, con propiedad de Tomás López; Este con propiedad de Tristán Zambrano; Oeste, propiedad de Alberto Durán y J. Montiveros y Sud, con propiedad Sucesión Montiveros y calle Bernardo de Irigoyen.— Consta de 10 habitaciones, material

de primera 2 baños y dependencias etc. — Título folio 91 asiento Libro 13 R. de I. R. de Lerma. Nomenclatura Catastral Partida 573. Señala en el acto el 30% a cuenta del precio de venta. Ordena señor Juez de 1ª Inst. 3ª. Nom. en lo C. y C. en autos; Echenique José Luis vs. Vera Carlos o Carlos Sidonio Vera. Ejecución Hipotecaria. Exp. 22250/60. Comisión a cargo del comprador.— Edictos 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 5 publicaciones diario El Intransigente.— La casa se entregará desocupada.—

ARTURO SALVATIERRA

Martillero

e) 20-4 al 5-6-61

Nº 8079 — Por: ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL

El día 2 de junio de 1961 a horas 17 en el escritorio Buenos Aires 12, de esta ciudad, remataré con la base \$ 14.646.66 m.n. equivalentes a las dos terceras partes de su valuación fiscal, el lote de terreno designado con el Nº 2 del plano archivado bajo Nº 71, en la D. de I. ubicado en el Bordo, departamento de Chicoana provincia de Salta, con extensión de 9.535 metros². 43 dm², limitando: Norte, camino Chicoana a Estación Ferrocarriil; Sud, propiedad Ignacio Yllescas; Este, lote 4, y Oeste, propiedad Amado Yllescas. Título folio 21, asiento 1, libro 9. R. I. Chicoana. Nomenclatura Catastral, partida 31. Ordena señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo C. y C. en autos; TINTE CARLOS vs. SERAFINA TEJERINA DE ABAN e hijos. División de Condominio, Expte. Nº 19113 — 51. Comisión a cargo del comprador. Edictos 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y publicaciones en Diario El Intransigente.

e) 18/4 al 31/5/61

Nº 8077 — Por: José Alberto Gómez Rincón — JUDICIAL —

Inmueble con edificación en San Pedro de Jujuy — BASE \$ 239.666.66 m.n. en mi Escritorio, calle Gral. Güemes 419 de —El día 30 de mayo de 1961, a horas 17, la ciudad de Salta, remataré con la base de \$ 239.666.66 m.n. o sean las 2/3 partes de su valuación fiscal, un inmueble sito en la ciudad de San Pedro de Jujuy, el que mide según títulos, 129.79 mts. de frente sobre el costado Oeste; 116,82 mts. de contrafrente sobre el costado Este; 40,27 mts. sobre el costado Norte y 21,86 mts. sobre el costado Sud. — Superficie 3.901.04 mts. cuadrado dentro de los límites siguientes: —Norte: Calle Aristóbulo del Valle; —Sud: Calle Miguel Aráoz; —Este: Ferrocarril Nacional Gral. Manuel Belgrano y —Oeste: Avda. Hipólito Yrigoyen. —El inmueble posee un amplio galpón de material y dependencias anexas edificadas también en material. — Títulos a folios 236. Asiento 383. Libro 2 del Dpto. de San Pedro de Jujuy, donde describe al inmueble como Lote 1. Manzana "P" — D-1026.— Señala el 30% en el acto del remate: el saldo, al aprobarse la subasta comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en el "Boletín Oficial" de la Prov. de Salta y el "Intransigente" ambos de Salta— y "Pregón" este último de la ciudad de Jujuy.—

—Ordena el Sr. Juez de 1ª Instancia de 2da. Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Salta: en Autos Expte. Nº 28299/60.— I Gareca y Cia. vs. Cooperativa Agropecuaria del Norte Ltda.—

—Prep. de Vía Ejecutiva (hoy Ejecutivo) JOSE A. GOMEZ RINCON — Martillero.

e) 17/4 al 2/6/61

CITACIONES A JUICIO

Nº 8254 — EDICTOS.— El Dr. Abdo Alberto Flores, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud. Metán, cita y emplaza a la señora Arauca Va-

leria Palfi de Megason a contestar la demanda que por Divorcio le ha promovido Claudio Lee Megason, dentro del término de veinte días, bajo apercibimiento de designarle defensor de Oficio. — METAN, 2 de Mayo de 1961.

JUDITH L. DE PASQUALI, Secretaria.
e) 10/5 al 8/6/61.

Nº 8215 — EDICTOS: "El Dr. Adolfo D. Torino, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación, en el juicio: "Juncosa Francisco Enrique vs. Pardo José A. — Ejecutivo", Expte. Nº 22.608/61, cita y emplaza por veinte días a don José A. Pardo.— Salta, Abril 28 de 1961.

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.
e) 3/5 al 31/5/61.

Nº 8205 — EDICTOS: — El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, Dr. ERNESTO SAMAN, cita y emplaza a doña Delfina Domínguez para que comparezca a estar a derecho en el término de veinte días, en juicio: "GONZA, Saturnino y LOPEZ de GONZA, Justina — SOLICITAN ADOPCION DEL MENOR Juan Carlos Domínguez" Expte. Nº 38.700/58 bajo apercibimiento de designarse defensor ad-litem al Sr. Defensor Oficial de Pobres y Ausentes Nº 1 — Secretaria.

RODOLFO JOSE URTUBEY

Abogado

Secretario del Juzgado de 1ª Nominación
e) 2 al 30.5-61

Nº 8200 — El señor Juez de Primera Instancia, Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Antonio J. Gómez Augier, cita y emplaza por veinte días a doña NIDIA OZUNA para que comparezca a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio en los autos caratulados: "TALLIA, Juana Carrizo de — ADOPCION del menor Miguel Angel Ozuna". Salta, 26 de octubre de 1960.

Mario N. Zenzano
Secretario

e) 2 al 30.5-61

Nº 8147 — CITACION A JUICIO: El Sr. Juez de Paz Letrado Número Tres de la Ciudad de Salta cita por veinte días al demandado Ernesto GANSSLEN al juicio que por desalojo le sigue Doña Celia Sales de GARCIA, Expediente Nº 5.026/60 bajo apercibimiento de designarse el Señor Defensor de Ausentes, y a la audiencia fijada para el 22 de mayo de 1961 a las 10, bajo apercibimiento de tenerse por ciertos los hechos expuestos. Ricardo Guadío, Secretario

e) 21-4 al 19-5-61

Nº 8142 — EDICTO — El Señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación Civil y Comercial de la Ciudad de Salta, Dr. José Ricardo Vidal Frías, cita por veinte días a don Domitilo Huerza para que se presente hacer valer sus derechos en el juicio: Ejecutivo honorarios Dr. Victor Ibáñez; bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.

SALTA, 18 de Abril de 1961.
Anibal Urribarri — Secretario

e) 21-4 al 19-5-61

Nº 8115 — EDICTO

CITACION A JUICIO: — El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 1ª Inst. y Cuarta Nominación, Dr. Rafael Angel Figueroa, en los autos: "Cortez Losada Maria Eugenia Peñalosa de vs. Cortez Losada, Julio Alfredo — Ord. Divorcio" Exp. Nº 24.439 cita y emplaza al demandado JULIO ALFREDO CORTEZ LOSADA por el término de veinte días, a estar a derecho y contestar la demanda, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio. Publicación por veinte días diarios "Boletín Oficial" y "El Intransigente". Salta 24 de Marzo de 1961.

Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario
e) 19/4 al 17/5/61

Nº 8062 — Se hace saber a LUIS FIDEL LAJAD que en los autos "Nelly Córdoba contra Luis F. Lajad" se ha dispuesto

—Se hace saber a LUIS FIDEL LAJAD que en los autos "Nelly Córdoba c/ Luis F. Lajad —Divorcio— Separación de bienes y tenencia de hijos" Expte. Nº 25123/60 que se tramitan por ante el Juzgado de 4ta. Nominación Civil y Comercial se ha resuelto lo siguiente: "SALTA, 15 de marzo de 1961.— De acuerdo a lo solicitado y constancias de autos y rebeldía acusada téngase por decaído el derecho dejado de usar por el demandado al no contestar el traslado conferido a fe 6 via. y siendo competente el Juzgado para seguir interviniendo en la presente causa abráse la misma a prueba por el término de cuarenta días hábiles durante las cuales las partes deberán concurrir diariamente a Secretaría a oír providencia haciendo lugar al apercibimiento, con que fuera citado téngase como domicilio del demandado la Secretaría del Juzgado.— RAFAEL ANGEL FIGUEROA Juez.— Salta, 4 de abril de 1961. Al 1º notifíquese como se pide debiendo publicarse edictos por 20 días en los diarios propuestos a los fines del art. 90 del C. de P. C. y C. A. 2º no concurriendo a juicio del proveen. te los recaudos suficientes para la medida peticionada no ha lugar.

RAFAEL ANGEL FIGUEROA — Juez — Salta, Abril de 1961.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secret. e) 17/4 al 16/5/61

SECCION TREINTAÑAL

Nº 8002 — POSESION TREINTAÑAL. — LORENZA BURGOS DE AQUINO, por ante Juzgado Cuarta Nominación Civil y Comercial, solicita posesión treintañal inmueble en San Carlos, llamado "Lote 2", que mide al Norte 132.10 m.; al Sud 132.10 m.; al Este 106.00 m. y al Oeste 106.00 m. Limita: Norte, Lote 1 de herederos de Manuela Aquino, hoy Silveria Aquino de Clemente; Sud, Lote 3 de herederos de Jacinta Aquino, hoy Jacinta Aquino de Cardozo; Este, herederos de Ramón Serano; Oeste, camino nacional de San Carlos a Cafayate. Riego: 1 hora 45 minutos del Di. que San Carlos. Catastro Nº 073 de San Carlos. Citase a interesados por treinta días. Salta, 25 de Noviembre de 1960.

MANUEL MOGRO MORENO
Secretario

e) 6-4 al 19-5-61

NOTIFICACIONES DE SENTENCIAS

Nº 8287 — El Juez de Quinta Nominación Civil y Comercial, notifica a herederos de José Francisco y Francisco Chocobar, que en autos "Cuéllar Carlos Hugo" Ejecución de honorarios se ha dictado la siguiente resolución.— Salta, veinticinco de abril de 1961.— AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO... FALLO.— I. — Ordenar se lleve adelante esta ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado de \$ 2.230.— 2/ sus intereses y costas; a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Carlos Hugo Cuéllar, por su actuación en autos en la suma de \$ 563 m/n.— II. — Hacer efectivo el apercibimiento decretado en autos y tener por domicilio legal del ejecutado, la Secretaría del Juzgado (Art. 10 del Cód. de Proc. C.C.— Cópiese notifíquese, repóngase.— ANTONIO GOMEZ AUGIER.— Juez. Salta, Mayo 4 de 1961.

RODOLFO JOSE URTUBREY, Secretario. e) 15 al 17/5/61.

Nº 8277 — NOTIFÍCASE al señor Francisco y Francisco Antonio Caluiolo; que en el juicio Ejecutivo, que le sigue el Doctor Roberto Escudero, por ante el Juzgado de Paz Letrado Nº 1, en 7 de diciembre de 1960, se ha dictado sentencia ordenando, llevar adelante la ejecución y regulando los honorarios del Dr. Roberto Escudero en la cantidad de. Quinientos Cuarenta Pesos Moneda Nacional.

SALTA, Abril 28 de 1961.
MIGUEL ANGEL CASALE — Secretario. e) 12 al 16-5-1961

Nº 8275 — NOTIFÍCASE al Sr. HECTOR CAMPOS, que en el Juicio: "Preparación de Via Ejecutiva" que le sigue el Sr. Armando Oscar

González por ante el Juzgado de Paz Letrado Nº 3 en 8 de Marzo de 1961, se ha dictado sentencia ordenando llevar adelante la ejecución y regulando los honorarios del Dr. Roberto Escudero en \$ 1.240.30.—

SALTA, Abril de 1961.
Dr. JULIO LAZCANO UBIOS — Juez de Paz Letrado.—
Gustavo A. Gudiño — Secretario.

e) 12 al 16/5/61

**SECCION COMERCIAL
CESION DE CUOTAS SOCIALES:**

Nº 8250 — A los fines que hubiere lugar se comunica que por ante esta Escribanía don José Bonillo hizo cesión a don Antonio Félix Bonillo, de cuatro mil doscientas treinta y siete cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, que tiene en la Sociedad Bonillo y Miranda Sociedad de Responsabilidad Limitada, de las cuales dos mil setecientos diez y ocho cuotas corresponden a las que gozan de los beneficios de acrecencia y las mil quinientas diez y nueve restantes corresponden a las que no gozan de dicho beneficio.

FRANCISCO CABRERA, Escribano, Santiago 571. Salta.
Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario. e) 10 al 16/5/61.

VENTA DE NEGOCIO

Nº 8233 — A los efectos de la Ley Nº 11867 y modificación se comunica al comercio y a la industria en general que el señor Abud J. Abraham establecido con negocio de almacén en la calle Balcarce Nº 1400 de la ciudad de Salta vende al señor Timoteo Pescador López con domicilio en la calle Anzoátegui Nº 479 de la ciudad de Salta, las mercaderías y muebles útiles quedando los Deudores y Acreedores como así los demás bienes del Activo y Pasivo a cargo y de exclusiva propiedad del vendedor. Para oposiciones dirigirse al "Estudio López Cabada" 20 de Febrero 473 Salta.

e) 9 al 15-5-61

**SECCION AVISOS:
ASAMBLEAS**

Nº 8288 — Federación Salteña de Entidades— MUTUALISTAS—SALTA

De acuerdo a lo que establece el art. 23 del capítulo 7 de nuestros Estatutos Sociales, se Convoca a los Señores Delegados representantes de las Entidades Mutuales de la Provincia de Salta, a nuestra Asamblea General Ordinaria que se realzará el día 30 de Mayo a horas 20, en el local del Centro de Empleados de Comercio, ubicado en la calle Alvarado Nº 921 de la ciudad de Salta, en la que se tratará el siguiente.

Orden del Día

- 1º — Informe de Secretaría (Memoria)
- 2º — Informe de Tesorería (Balance)
- 3º — Renovación del Consejo Directivo.

BALDOMERO N. MORA

Tesorero

MARIO LOZANO C.

Secretario

e) 15 al 17-5-61

Nº 8285 COMPANIA MINERA "LA POMA" S.A.C. é IND. CONVOCATORIA

Por Resolución del Directorio y de acuerdo con lo que establece el Estatuto, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria anual, que tendrá lugar el día 10 de junio de 1961 a las 17.30 horas en el local de calle Buenos Aires Nº 95, planta alta, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1º) Consideración del Informe del Directorio, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas é informe del señor Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1960.—
- 2º) Elección de Síndico y Síndico Suplente.—
- 3º) Elección de cinco miembros titulares y tres suplentes, conforme lo establece el Capítulo III artículo ocho de los Estatutos Sociales, por termi-

nar sus mandatos.—

- 4º) Remuneración del Síndico.
- 5º) Modificación de los Estatutos en su artículo veinte y cinco Capítulo VIII.
- 6º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.—

Se proviene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo veinte del Estatuto para tomar parte en la Asamblea deberá depositar sus acciones ó certificados provisorios de acciones ó/y certificados bancarios de depósitos de las mismas, en el lugar de la realización de la Asamblea calle Buenos Aires Nº 95, planta alta, con una anticipación mínima de tres días hábiles del señalado para la Asamblea.—

EL DIRECTORIO

C.a Minera La Poma S.A.C. e i.

JOSE NIOI

Presidente de Directorio

Cia Minera La Poma S.A.C. e i.

PEDRO OLIVERO

Director Gerente

e) 15/5 al 6/6/61.

Nº 8260 — COSTA DEL BERMEJO — INMOBILIARIA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA, SOCIEDAD ANONIMA — CONVOCATORIA (2º LLAMADO).— Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de Mayo, a las 11 horas, en Virrey Toledo 556, para considerar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º Determinación del número de miembros del Directorio, definitivo, elección de sus miembros y de síndicos titulares, suplente.
- 2º Fijación de las remuneraciones del Directorio y del síndico.
- 3º Aumento del capital autorizado a \$ 25.000.000.— (Veinticinco Millones de Pesos Moneda Nacional), según el artículo 6º de los estatutos.
- 4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

SALTA, Mayo 9 de 1961.

EL DIRECTORIO

PEDRO D. MARTEL

e) 10 al 16/5/61.

Nº 8210 — L.A.C.I.S.A. — LANERA, ALGODONERA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, SOCIEDAD ANONIMA — Conforme con lo dispuesto por los Estatutos de la Sociedad Lanera, Algodonera, Comercial, Industrial, Sociedad Anónima, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 20 de Mayo de 1961, a horas diez y nueve, en el local social, calle J. B. Alberdi Nº 53, 2º Piso, de esta ciudad de Salta, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º Consideración del Informe del Directorio, inventario y Balance General, Cuadro de Pérdidas y Ganancias y Dictamen del Síndico, correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1960.
- 2º Destino de resultados.
- 3º Elección Síndico Titular y Suplente por un año.
- 4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

EL DIRECTORIO

e) 3/5 al 23/5/61.

FE DE ERRATAS

Déjase establecido que, en la transcripción del decreto del P.E. de la Provincia, Nº 17.428 G. hecha en este BOLETIN en su edición del día 5 del corriente mes de mayo (pág. 1.366) en su art. 1º dice: "Rectifícanse en la siguiente forma" y DEBE DECIR: Aceptase la renuncia presentada.

LA DIRECCION

e) 15-5-61

Tall. Gráf. Cárcel Penitenciaría.